

**DOCUMENTOS ESTANDAR DE LICITACION PÚBLICA
INTERNACIONAL
PARA MEXICO**

**Adquisición de Bienes
EQUIPO INDUSTRIAL Y DE LABORATORIO**

LPI-00011001-025-05

Banco Interamericano de Desarrollo



Documento 2005.

INDICE

Sección I. Llamado a licitación	2
Sección II. Instrucciones a los licitantes	4
INDICE	4
SECCION III. Datos de la licitación	31
Sección IV. Condiciones Generales del Contrato	38
INDICE	38
Sección V. Condiciones Especiales del Contrato.....	58
Indice.....	58
Sección VI. Lista de bienes y servicios y plan de entregas	64
Sección VII. Especificaciones técnicas	65
Sección VIII. Formularios tipo.....	72
1. Formulario de oferta y listas de precios.....	72
2. Formulario del Contrato	765
3. Formulario de garantía de cumplimiento	77
3 (a). Formulario de garantía de cumplimiento del Contrato mediante fianza.....	78
4. Formulario de acreditación de la Personalidad Jurídica	80
5. Formulario de manifestación de estar al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales	81
5(a). Formulario de manifestación de estar al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales	82
6. Formulario de autorización del fabricante.....	83
7. Certificado del Proveedor	84
8. Formulario de Declaración del Artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Incluyendo Declaración de integridad.	805
Sección IX. Países elegibles	86

Sección I. Llamado a licitación

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

Fecha: Septiembre 29, 2005
Préstamo No: 1579-OC/ME

1. El Gobierno de México, ha obtenido del Banco Interamericano de Desarrollo, en lo sucesivo "BID", el préstamo número 1579/OC-ME por USD 50.4 mdd para sufragar el costo del Programa Multifase de formación de recursos humanos basada en competencias, fase I, el cual se lleva a cabo en la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, en lo sucesivo "SEP". Parte de los recursos de este préstamo se destinará a pagos elegibles en virtud de los contratos de adquisiciones que surjan de la presente licitación.
2. La SEP, invita a Licitantes elegibles a presentar ofertas en sobre cerrado a través de documentos impresos para el suministro de:

EQUIPO INDUSTRIAL Y DE LABORATORIO

LPI-00011001-025-05:

Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad de medida	Fecha y hora de aperturas de ofertas	Plazo de entrega de los bienes
MICROSCOPIO	130	Pieza	14-NOV.-2005 a las 14:00 hrs.	15 DIC. 2005
MOTOR FUERA DE BORDA	15	Pieza	''	''
TORNO PARALELO	8	Pieza	''	''
FRESADORA UNIVERSAL	6	Pieza	''	''
RECTIFICADORAS PARA SUPERFICIES PLANAS	4	Pieza	''	''

3. Los Licitantes que estén interesados, podrán obtener información adicional y consultar los documentos de Licitación en la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la Calle de Puebla N° 143, piso 4, Col. Roma, Delegación Cuauhtémoc, México, D. F., correo electrónico: sandovals@sep.gob.mx, Teléfonos 5230-7500, 5328-1000 ext. 12817, de 10.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes, o a través de Compranet, en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>.
4. Los Licitantes interesados podrán comprar un juego completo de los documentos de licitación mediante solicitud por escrito al organismo antes mencionado y el pago de un cargo no reembolsable de \$ 969.00 (novecientos sesenta y nueve pesos 00/100 M.N.), dicho pago se podrá realizar mediante cheque certificado, cheque de caja o giro bancario a favor de la Tesorería de la Federación.
5. Igualmente, los interesados podrán consultar y adquirir los documentos de licitación a través del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales de México denominado Compranet, en la dirección electrónica <http://compranet.gob.mx>, los cuales tendrán un costo de \$ 881.00 (ochocientos ochenta y uno pesos 00/100 M.N.). El pago se realizará mediante los recibos que genera este sistema.
6. Las disposiciones contenidas en las Instrucciones a los licitantes y en las Condiciones Generales del Contrato, son las que figuran en los *Documentos estándar de licitación pública para México: Adquisición de bienes*, del Banco Interamericano de Desarrollo.
7. Las ofertas deberán presentarse en español.

8. Las ofertas deben entregarse en la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la Calle de Puebla N° 143, piso E-3, Col. Roma, Delegación Cuauhtémoc, México, D. F., a las horas señaladas anteriormente o antes.
9. Las ofertas serán abiertas en las fechas y horas indicadas en presencia de los representantes de los Licitantes que deseen asistir, en las oficinas antes mencionadas.
10. Los bienes objeto de la LPN-00011001-025-05, de la partida No. 1 a la 5, deberán ser suministrados en los Almacenes de la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial, a más tardar el 15 de diciembre de 2005, en la calle Centeno No. 670 Col. Granjas México, Delegación Iztacalco, México, D.F, conforme al plan de entregas indicado en los documentos de licitación; para el resto de las partidas deberán ser suministrados en Almacenes Generales de la SEP, a más tardar el 15 de diciembre de 2005, en Eje Lázaro Cárdenas Esq. Otón de Mendizábal sin número Col. Vallejo, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F, conforme al plan de entregas indicado en los documentos de licitación.
11. El pago se efectuará, dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la presentación y validación de la factura respectiva, acompañando los documentos comprobatorios completos y previa entrega de los bienes en términos del pedido para su revisión.
12. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
13. Ninguna de las condiciones, contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
14. Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los Tratados de Libre Comercio suscritos por México.

Sección II. Instrucciones a los licitantes

INDICE

A. Introducción.....	6
1. Fuente de fondos	6
2. Licitantes elegibles	6
3. Bienes y servicios elegibles.....	7
4. Costo de la licitación	8
B. Documentos de licitación.....	8
5. Contenido de los documentos de licitación.....	8
6. Aclaración de los documentos de licitación.....	9
7. Enmienda de los documentos de licitación	9
C. Preparación de las ofertas	10
8. Formas de envío.....	10
9. Idioma de la oferta	160
10. Documentos comprendidos en la oferta.....	160
11. Formulario de oferta	160
12. Precios de la oferta	161
13. Monedas de la oferta.....	163
14. Documentos que establecen la elegibilidad y calificaciones del Licitante	163
15. Documentos que establecen la elegibilidad de los bienes y su conformidad con los documentos de licitación	164
16. Período de validez de las ofertas.....	165
D. Presentación de las ofertas	16
17. Formato y firma de la oferta.....	166
18. Sellado y marca de las ofertas	166
19. Plazo para la presentación de las ofertas	17
20. Ofertas tardías.....	17
21. Modificación y	17
retiro de las ofertas	17

E. Apertura y evaluación de las ofertas	18
22. Apertura de las ofertas por el Comprador	18
23. Aclaración de las ofertas	18
24. Examen preliminar.....	18
25. Conversión a una sola moneda	19
26. Evaluación y comparación de las ofertas.....	240
27. Preferencia nacional	243
28. Comunicaciones con el Comprador	24
F. Adjudicación del Contrato.....	24
29. Poscalificación.....	24
30. Criterios para la adjudicación.....	25
31. Derecho del Comprador a modificar las cantidades.....	25
32. Derecho del Comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas.....	25
33. Notificación de la adjudicación	25
34. Firma del Contrato.....	26
35. Garantía de cumplimiento.....	26
36. Corrupción o Prácticas Fraudulentas	27
37. Inconformidades	30

Instrucciones a los licitantes

A. Introducción

1. Fuente de fondos

- 1.1 El Prestatario nombrado en los **Datos de la licitación** ha solicitado o recibido un préstamo (en adelante llamado "préstamo") del Banco Interamericano de Desarrollo (identificados en los **Datos de la licitación** y en adelante llamado "el Banco") en varias monedas para sufragar en parte el costo del proyecto especificado en dicho formulario. El Prestatario destinará una parte de los recursos de este préstamo a los pagos elegibles para financiamiento en virtud del Contrato objeto de este Llamado a licitación.
- 1.2 El Banco efectuará pagos solamente a solicitud del Prestatario y con la aprobación del Banco, de acuerdo con las condiciones establecidas en el convenio de préstamo, y dichos pagos estarán sujetos en todo respecto a las condiciones establecidas en dicho convenio. El convenio de préstamo prohíbe todo retiro de fondos de la cuenta del préstamo para efectuar cualquier pago a personas físicas o jurídicas, o financiar cualquier importación de bienes, si el Banco tiene conocimiento de que dicho pago o dicha importación están prohibidos por una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de esa institución. Nadie sino el Prestatario tendrá derecho alguno en virtud del convenio de préstamo, ni podrá reclamar los recursos del préstamo.

2. Licitantes elegibles.

- 2.1 Un Licitante, y todas las partes que constituyen el Licitante, deberán ser originarios de países miembros del Banco. Los Licitantes originarios de países no miembros del Banco serán descalificados de participar en contratos financiados en todo o en parte con fondos del Banco. En la Sección IX de este documento se indican los países miembros del Banco al igual que los criterios para determinar la nacionalidad de los Licitantes y el origen de los bienes y servicios. Los Licitantes originarios de un país miembro del Banco, al igual que los bienes suministrados, no serán elegibles si las leyes o la reglamentación oficial el país del Prestatario prohíbe relaciones comerciales con ese país; o en los casos descritos en las cláusulas 1.2 y 2.4.

El presente Llamado a licitación está abierto a todos los proveedores nacionales y extranjeros originarios de países miembros del Banco que proporcionen todos los documentos solicitados en las presentes bases, de tal manera que comprueben contar con la capacidad legal, técnica y financiera necesaria para ejecutar el contrato.

- 2.2 Los Licitantes no podrán estar asociados o haber estado asociados en el pasado, directa o indirectamente, con una firma o cualquiera de sus filiales que haya sido contratada por el Comprador para proveer servicios de consultoría respecto de la preparación del diseño, las especificaciones y otros documentos que hayan de usarse para la adquisición de los bienes que se adquieran mediante la licitación objeto de esta licitación.
- 2.3 Las empresas estatales mexicanas pueden participar solamente si gozan de autonomía legal y financiera, si funcionan de acuerdo con las leyes comerciales, y si no son un organismo que depende del Comprador.
- 2.4 El Licitante no deberá estar bajo una declaración de inelegibilidad por prácticas corruptas o fraudulentas emitidas por el Banco en conformidad con el numeral 36.1 de las IAL.
- 2.5 Asimismo, no podrán presentar ofertas a esta licitación las personas físicas o morales siguientes:
- a) Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte; y
 - b) las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte, sin la autorización previa y específica que se refiere conforme a la legislación mexicana, así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público,
 - c) presentan más de una Oferta en este proceso licitatorio, excepto si se trata de ofertas alternativas siempre y cuando ellas se encuentren permitidas en estos documentos. Sin embargo, esto no limita la participación de subcontratistas en más de una Oferta.
- 2.6 El licitante deberá incluir en su oferta técnica una manifestación bajo protesta de decir verdad que es un licitante elegible y que no se encuentra en los supuestos mencionados en las cláusulas 2.2 a 2.6. Los Licitantes deberán proporcionar al Comprador evidencia de su continua elegibilidad, cuando el Comprador la solicite.

3. Bienes y servicios elegibles.

- 3.1 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Banco deben tener su origen en cualquier país miembro del Banco de acuerdo con la Sección IX, Países Elegibles, con la excepción indicada en la cláusula 2.1.

Para propósitos de esta cláusula, el término “bienes” incluye mercaderías, materias primas, maquinaria, equipos y plantas industriales; y “servicios conexos” incluye

servicios tales como transporte, seguros, instalaciones, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial.

Los criterios para determinar el origen de los bienes y los servicios conexos se encuentran indicados en la Sección IX, Países Elegibles

3.2 Para los fines de esta cláusula, "origen" significa el lugar en que los bienes sean extraídos, cultivados o producidos, o desde el cual se suministren los servicios conexos. Se produce un bien cuando, mediante un proceso de fabricación, elaboración o armadura sustancial se obtiene un producto comercialmente reconocible que difiere sustancialmente de sus componentes en lo que respecta a sus características básicas o a sus fines o su uso.

3.3 El origen de los bienes y servicios no es lo mismo que la nacionalidad del Licitante.

4. Costo de la licitación.

4.1 El Licitante sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Comprador que aparece en los **Datos de la licitación**, en lo sucesivo denominado "el Comprador", no será responsable en ningún caso por dichos costos, prescindiendo de la modalidad o el resultado del proceso de licitación.

B. Documentos de licitación

5. Contenido de los documentos de licitación.

5.1 En los documentos de licitación se estipulan los bienes que se requieren, los procedimientos de la licitación y las condiciones contractuales. Además del Llamado a licitación, los documentos de licitación comprenden:

- a) Instrucciones a los licitantes (IAL)
- b) **Datos de la licitación**
- c) **Condiciones Generales del Contrato (CGC)**
- d) **Condiciones Especiales del Contrato (CEC)**
- e) Lista de bienes y servicios y plan de entregas
- f) Especificaciones técnicas
- g) Formulario de oferta y listas de precios
- h) Formulario del Contrato
- i) Formulario de garantía de cumplimiento
- j) Formulario de Acreditación de la Personalidad Jurídica
- k) Formulario de autorización del fabricante (sólo cuando se requiera conforme al numeral 14.3, inciso a) de las IAL)
- l) Formulario Certificado del Proveedor

- m) Formulario de Declaración del artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Incluyendo Declaración de Integridad.
- n) Países Elegibles

5.2 El Licitante deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuren en los documentos de licitación. El Licitante que no incluya toda la información solicitada en dichos documentos o que presente una oferta que no se ajuste sustancialmente a ellos y en todos sus aspectos—asumirá el riesgo que esto entraña y la consecuencia podrá ser el rechazo de su oferta.

6. Aclaración de los documentos de licitación.

6.1 Todo Licitante potencial que necesite alguna aclaración de los documentos de licitación podrá solicitarla al Comprador por medio de una carta o un cable (en lo sucesivo, se considera que la palabra *cable* comprende también las comunicaciones por correo electrónico y por fax) enviado a la dirección indicada por el Comprador en las IAL mencionadas en el numeral 18.2, o bien en la junta de aclaraciones que, en su caso, se realice en la fecha, hora y dirección indicados en los Datos de Licitación.

El Comprador responderá por escrito a toda solicitud de aclaración de los documentos de licitación que reciba, a más tardar veinte (20) días antes de que venza el plazo para la presentación de ofertas fijado en los **Datos de la licitación**, o que se derive de la junta de aclaraciones. El Comprador enviará una copia de su respuesta (incluida una explicación de la consulta pero sin identificar su procedencia) a todos los licitantes potenciales que hayan recibido los documentos de licitación, en un plazo máximo de quince (15) días antes de que venza el plazo para la presentación de ofertas. Se solicitará acuse de recibo.

7. Enmienda de los documentos de licitación.

7.1 El Comprador podrá, hasta el sexto (6°) día, antes de que venza el plazo de presentación de ofertas y por cualquier causa, por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por un Licitante interesado, modificar los documentos de licitación mediante enmiendas, que deberán quedar asentadas en un addendum que formará parte de los mismos.

7.2 Las enmiendas que en algún momento se llegaran a efectuar a los documentos de licitación serán obligatorias y estarán a disposición de todos los licitantes interesados que hayan obtenido dichos documentos de licitación, en las oficinas de la Compradora y en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales de México denominado Compranet, en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>

El acta de la junta de aclaraciones que, en su caso, se celebre, no constituye parte integrante de los documentos de licitación.

7.3 El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Licitantes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta la enmienda en la preparación de sus ofertas. Esta prórroga deberá quedar asentada en el addendum citado en esta cláusula.

C. Preparación de las ofertas

8. Formas de envío.

8.1 Las ofertas serán presentadas por medios impresos.

9. Idioma de la oferta.

9.1 La oferta que prepare el Licitante, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien el Licitante y el Comprador, deberá redactarse en español, salvo indicación contraria en los Datos de licitación.

Los documentos complementarios y literatura impresa que proporcione el Licitante podrán estar escritos en otro idioma, a condición de que vayan acompañados de una traducción exacta de los párrafos pertinentes de dicho material al idioma especificado en los **Datos de la licitación**, en cuyo caso la traducción prevalecerá en lo que respecta a la interpretación de la oferta.

10. Documentos comprendidos en la oferta.

10.1 La oferta preparada por el Licitante deberá comprender los siguientes componentes:

- a) el formulario de oferta y la Lista de precios, preparados de acuerdo con las cláusulas 11, 12 y 13 de las IAL;
- b) pruebas documentales, de conformidad con el numeral 14 de las IAL, de que el Licitante es elegible para presentar una oferta y está calificado para ejecutar el Contrato en caso de que su oferta sea aceptada; y
- c) pruebas documentales, de conformidad el numeral 15 de las IAL, de que los bienes y servicios conexos que haya de proveer el Licitante son bienes y servicios elegibles y se ajustan a los documentos de licitación.

11. Formulario de oferta.

11.1 El Licitante llenará el formulario de oferta y la Lista de precios pertinente que se incluyen en los documentos de licitación, e indicará la cantidad, los precios y el país de origen de los bienes que suministrará, y una breve descripción de los mismos.

11.2 Para los fines del otorgamiento de un margen de preferencia nacional, cada oferta será clasificada en uno de los tres grupos siguientes:

- a) **Grupo A:** Oferta de bienes de origen en México, respecto de los cuales i) la mano de obra, materias primas y componentes provenientes de México representen más del treinta por ciento (30%) del precio del producto ofrecido, y ii) el establecimiento en el cual se vayan a producir o armar haya estado dedicado a la fabricación o armaduría de esos bienes por lo menos desde la fecha de presentación de la oferta.
- b) **Grupo B:** Todas las demás ofertas de bienes de origen de México.
- c) **Grupo C:** Las ofertas de bienes de origen extranjero que han sido importados o hayan de ser importados por el Comprador directamente o a través del representante del Proveedor en México.

11.3 A fin de facilitar al Comprador la clasificación precedente, el Licitante completará la versión que corresponda de la Lista de precios incluida en los documentos de licitación, entendiéndose que si el Licitante presenta una versión incorrecta de la Lista de precios, su oferta no será rechazada sino simplemente reclasificada por el Comprador, de modo de situarla en el grupo de ofertas apropiado.

12. Precios de la oferta.

12.1 El Licitante indicará en la Lista de precios apropiada los precios unitarios (cuando proceda) y el precio total de la oferta de los bienes que se propone suministrar de acuerdo con el Contrato.

12.2 Los precios indicados en la Lista de precios serán consignados separadamente de la siguiente manera:

- a) En el caso de los bienes que provengan de México:
 - I) El precio de los bienes cotizados CIP (lugar de destino convenido) en el país del Comprador, incluidos todos los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo que ya hayan sido pagados o que haya que pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes:

Todo impuesto a las ventas o de otro tipo establecido en México que haya que pagar sobre los bienes si el Contrato se adjudica.

El precio de otros servicios (conexos), si los hubiere, enumerados en los **Datos de la licitación.**

- b) En el caso de los bienes que provengan del exterior;

- I) El precio de los bienes cotizados CIP (lugar de destino convenido) en México, según se haya especificado en los **Datos de la licitación**. Al cotizar el precio, el Licitante tendrá libertad para transportar los bienes en barcos registrados en cualquier país elegible. Asimismo, el Licitante podrá contratar los seguros con compañías de seguros de cualquier país elegible.
 - II) Además de los precios CIP indicados en (b) (I) anteriormente, el precio de los bienes a ser importados podrán ser cotizados FCA (lugar convenido) o CPT (lugar de destino convenido), si así se indica en los **DDL**.
- c) Para bienes de origen fuera del país del Comprador, e importados previamente:
- (I) el precio de los bienes cotizados CIP (lugar de destino convenido) en el país del Comprador, incluyendo el valor original de importación, más cualquier margen (o descuento); más cualquier otro costo relacionado, derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados o por pagar sobre los bienes previamente importados;
 - (II) los derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados (deberán ser respaldados con evidencia documental) o pagaderos sobre los bienes previamente importados;
 - (III) el precio de los bienes cotizados CIP (lugar de destino convenido) en el país del Comprador, excluidos los derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados o por pagar sobre los bienes previamente importados, que es la diferencia entre (i) y (ii) anteriores;
 - (IV) cualquier impuesto sobre la venta u otro impuesto pagadero en el país del Comprador sobre los bienes si el contrato es adjudicado al Licitante, y
 - (V) El precio de los servicios (conexos), si los hubiere, enumerados en los **Datos de la licitación**.

12.3 La expresión CIP, FCA y CPT., Se regirán por las normas prescritas en la edición actual de Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional, París, edición 2000.

12.4 El Licitante separará los componentes de los precios de acuerdo con el numeral 12.2 precedente de las IAL exclusivamente para facilitar al Comprador la comparación de las ofertas, y de ningún modo dicha separación limitará el derecho del Comprador a contratar en cualquiera de las condiciones ofrecidas.

12.5 Los precios cotizados por el Licitante permanecerán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a variaciones por ningún motivo, salvo indicación contraria en los **Datos de**

la licitación. Se considerará que una oferta presentada con precios reajustables no satisface lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada de conformidad con el numeral 24 de las IAL. No obstante, si de acuerdo con lo indicado en los **Datos de la licitación** los precios cotizados por el Licitante serán reajustables durante la ejecución del Contrato, las ofertas en que se coticen precios fijos no serán rechazadas, pero el reajuste de los precios se tratará como si fuera cero.

13. Monedas de la oferta.

13.1 Los precios podrán ser cotizados en las siguientes monedas:

En moneda nacional y en la moneda de cualquier país miembro del Banco. Si el Licitante desea que se le pague en una combinación de distintas monedas, puede cotizar sus precios de acuerdo con ello, pero no podrá usar más de tres divisas.

14. Documentos que establecen la elegibilidad y calificaciones del Licitante.

14.1 De conformidad con lo dispuesto en el numeral 10 de las IAL, el Licitante presentará, como parte de su oferta, documentos que acrediten su elegibilidad para participar en la licitación y sus calificaciones para ejecutar el Contrato en caso de que éste se le adjudique.

14.2 Los documentos que presente el Licitante con ese fin deberán demostrar, en forma satisfactoria para el Comprador, que en el momento de presentar su oferta el Licitante es originario de un país elegible según la definición del numeral 2 de las IAL.

14.3 Los documentos que presente el Licitante para demostrar que posee las calificaciones necesarias para ejecutar el Contrato en caso de que su oferta sea aceptada, deberán establecer, en forma satisfactoria para el Comprador, que:

- a) el Licitante, si ofrece proveer en virtud del Contrato bienes que no ha fabricado ni producido de otra manera, está debidamente autorizado por el fabricante o productor del caso para suministrar los bienes en cuestión en México, conforme se especifica en los **Datos de la licitación**;
- b) el Licitante tiene la capacidad financiera, legal, técnica y de producción necesaria para ejecutar el Contrato;
- c) el Licitante, si no está establecido comercialmente en México, está o estará (en caso de adjudicársele el Contrato) representado en México por un agente dotado de la capacidad y el equipo que se necesiten para que el Proveedor cumpla las obligaciones en materia de mantenimiento, reparaciones y existencias de repuestos que se prescriban en las Condiciones del Contrato y/o en las Especificaciones técnicas, y

- d) el Licitante reúne los requisitos necesarios para la calificación enumerados en los **Datos de la licitación.**

14.4 Los documentos que presente el Licitante para acreditar la capacidad legal conforme al numeral 14.3, inciso b), de las IAL, deberán incluir una manifestación bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos siguientes para no poder celebrar el contrato objeto de esta licitación.

- a) Encontrarse declarado en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujeto a concurso de acreedores.
- b) Encontrarse sancionado por una resolución dictada conforme a la legislación aplicable o que se encuentren impedidos en virtud de una sentencia judicial.
- c) Presentar ofertas en una misma partida de un bien de esta licitación y que se encuentren vinculados entre sí por algún socio o asociado común.
- d) No estar facultado para hacer uso de derechos de propiedad intelectual necesarios para esta licitación.

15. Documentos que establecen la elegibilidad de los bienes y su conformidad con los documentos de licitación.

15.1 Con arreglo en el numeral 10 de las IAL, el Licitante presentará, como parte de su oferta, documentos que establezcan la elegibilidad y conformidad con los documentos de licitación de todos los bienes y servicios que vaya a suministrar en virtud del Contrato.

15.2 Los documentos presentados como prueba de la elegibilidad de los bienes y servicios constarán en una declaración en la Lista de precios del país de origen de los bienes y servicios ofrecidos, la cual será confirmada mediante un certificado de origen emitido en el momento de efectuar el embarque y del certificado del proveedor que se acompaña en los formularios del contrato.

15.3 Los documentos que demuestren la conformidad de los bienes y servicios con los documentos de licitación pueden consistir en material impreso, diseños y datos y deberán contener:

- a) una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de los bienes, incluyendo normas que cumple;
- b) en su caso, una lista completa y detallada de los repuestos, herramientas especiales, etc. que pudieran requerirse durante la vida útil de los bienes, indicando que éstos no formarán parte del precio de la oferta --inclusive las fuentes en que se pueden obtener y los precios actuales-- necesarios para el funcionamiento debido y continuo de los bienes por un

período que ha de especificarse en los **Datos de la licitación** y que se iniciará en el momento en que el Comprador comience a usar los bienes, y

- c) un comentario sobre cada una de las cláusulas de las Especificaciones técnicas del Comprador que demuestre que los bienes y servicios cumplen sustancialmente esas especificaciones o, en su lugar, una declaración de las desviaciones y excepciones respecto a lo dispuesto en ellas.
- d) Si el Comprador solicita dentro de las Especificaciones Técnicas, el envío de muestras, éste deberá realizarse de acuerdo con lo especificado en los Datos de la Licitación.

15.4 Para los efectos del comentario que ha de hacer de conformidad con el numeral 15.3 c) precedente, el Licitante tendrá presente que las normas de calidad de la mano de obra, materiales y equipo, así como las referencias a marcas o números de catálogo que haya hecho el Comprador en las Especificaciones técnicas son meramente descriptivas y no restrictivas. El Licitante podrá incluir en su oferta otras normas de calidad, marcas y/o números de catálogo, a condición de que demuestre, a satisfacción del Comprador, que los sustitutos son sustancialmente equivalentes o superiores a los que se indican en las Especificaciones técnicas.

16. Período de validez de las ofertas.

16.1 Las ofertas serán válidas por el plazo especificado en los **Datos de la licitación** a partir de la fecha de apertura de las ofertas prescrita por el Comprador, conforme al numeral 19 de las IAL. Toda oferta con un período de validez menor que el requerido será rechazada por el Comprador por no ajustarse a los documentos de la licitación.

Este periodo de validez implicará los siguientes compromisos por parte del licitante durante dicho plazo:

- a) mantener inalterables las condiciones de su oferta;
- b) no retirar la oferta en el intervalo entre el vencimiento del plazo para la presentación de ofertas y la fecha de vencimiento de la validez estipulado por él en el formulario de oferta;
- c) aceptar la corrección de errores aritméticos de su oferta, en caso de existir, de conformidad con el numeral 24.2 de las IAL;
- d) firmar el contrato conforme a la cláusula 34 de las IAL, en caso de ser adjudicado; y
- e) suministrar la garantía de cumplimiento de contrato, en caso de ser adjudicado, de conformidad con el numeral 35 de las IAL.

El incumplimiento de estas obligaciones por parte del Licitante podrá resultar en que se haga acreedor a las sanciones respectivas conforme a la legislación aplicable.

16.2 En circunstancias excepcionales, el Comprador podrá solicitar el consentimiento de los licitantes para prolongar el período de validez de sus ofertas. La solicitud y las respuestas serán por escrito (o por cable). Los Licitantes podrán rechazar esa solicitud sin que se hagan acreedores a las sanciones mencionadas en el numeral 16.1 precedente. A los licitantes que accedan a la prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas, con excepción de lo dispuesto en el numeral 16.3 de las IAL.

16.3 En el caso de los contratos con precio fijo, si la adjudicación se demora más de sesenta (60) días después del vencimiento del plazo inicial de validez de las ofertas, el precio del Contrato se reajustará por el factor que haya sido especificado en la solicitud de prórroga.

17. Formato y firma de la oferta.

17.1 Las ofertas serán mecanografiadas o escritos con tinta indeleble y firmados por el Licitante o por la(s) persona(s) debidamente autorizada(s) para contraer en su nombre las obligaciones del Contrato. Todas las páginas de la oferta, excepto las que contengan material impreso que no haya sido modificado, llevarán las iniciales y rúbrica de la(s) persona(s) que firme(n) la oferta.

17.2 Los textos entre líneas, tachadura o palabras superpuestas a otras serán válidos solamente si llevan las iniciales y rúbrica de la(s) persona(s) que haya(n) firmado la oferta.

17.3 El Licitante deberá suministrar la información descrita en el Formulario de oferta (Sección VII) respecto a comisiones o gratificaciones, si las hubiera, pagadas o por pagar a agentes relacionados con esta oferta, y con la ejecución del contrato si al Licitante le es adjudicado el contrato.

D. Presentación de las ofertas

18. Sellado y marca de las ofertas.

18.1 El Licitante presentará su oferta en sobre sellado.

18.2 El sobre deberá:

- a) estar dirigido al Comprador y llevar la dirección indicada en los **Datos de la licitación**, y
- b) llevar el nombre del proyecto indicado en los **Datos de la licitación**, el título y número del Llamado a Licitación indicados en los **Datos de la licitación** y las palabras "NO ABRIR ANTES DE LAS", seguidas de la hora y la fecha especificadas en los **Datos de la licitación**, de conformidad con el numeral 19.1 de las IAL.

18.3 Llevarán además el nombre y la dirección del Licitante, a fin de que se le pueda devolver su oferta sin abrirla en caso de que sea declarada “tardía”.

18.4 Si el sobre no está sellado y marcado según lo dispuesto en el numeral 18.2 de las IAL, el Comprador no asumirá responsabilidad alguna en caso de que la oferta se traspapele o sea abierta prematuramente.

19. Plazo para la presentación de las ofertas.

19.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección indicada en el numeral 18.2 de las IAL a más tardar a la hora y fecha indicadas en los **Datos de la licitación**.

19.2 El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de las ofertas mediante una enmienda de los documentos de licitación, de acuerdo con el numeral 7 de las IAL, en cuyo caso todos los derechos y obligaciones del Comprador y los licitantes anteriormente sujetos al plazo original quedarán sujetos al nuevo plazo.

El Comprador deberá enviar un aviso al sistema Compranet, informando de los cambios respectivos antes de la hora fijada originalmente.

20. Ofertas tardías.

20.1 Toda oferta que reciba el Comprador después del plazo fijado por él para la recepción de conformidad con el numeral 19 de las IAL será rechazada y devuelta al Licitante sin abrir.

21. Modificación y retiro de las ofertas.

21.1 El Licitante podrá modificar o retirar su oferta después de presentada, a condición de que el Comprador reciba la notificación escrita de la modificación, inclusive la sustitución o el retiro de la oferta, antes de que venza el plazo fijado para la presentación de ofertas.

21.2 La notificación de modificación o retiro de la oferta será preparada, sellada, marcada y enviada por el Licitante de conformidad con el numeral 18 de las IAL. La notificación del retiro de la oferta también podrá efectuarse por cable, en cuyo caso deberá ser seguida de una confirmación firmada, franqueada a más tardar en la fecha de vencimiento del plazo para la presentación de ofertas.

21.3 Las ofertas no podrán ser modificadas una vez vencido el plazo para su presentación.

21.4 Ninguna oferta podrá ser retirada en el intervalo entre el vencimiento del plazo para la presentación y el vencimiento del período de validez especificado por el Licitante en el formulario de oferta. El retiro de una oferta durante ese intervalo puede dar lugar a las sanciones que se indican en el numeral 16.1 de las IAL.

E. Apertura y evaluación de las ofertas

22. Apertura de las ofertas por el Comprador.

22.1 El Comprador abrirá todas las ofertas en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, a la hora, en la fecha y en el lugar especificado en los **Datos de la licitación**. Los representantes de los licitantes que asistan firmarán un registro para dejar constancia de su presencia.

22.2 En la apertura de las ofertas se anunciarán los nombres de los licitantes, las modificaciones o retiros de ofertas, los precios de las ofertas, los descuentos, y cualquier otro detalle que el Comprador, a su discreción, considere apropiado anunciar. Ninguna oferta será rechazada en la sesión de apertura, excepto las ofertas tardías, las cuales serán devueltas sin abrir al Licitante, conforme al numeral 20 de las IAL.

22.3 Las ofertas que no sean abiertas y leídas en la sesión de apertura no serán evaluadas, prescindiendo de las circunstancias. Las ofertas retiradas serán devueltas sin abrir a los licitantes.

22.4 El Comprador preparará un acta de la apertura de las ofertas.

El acta será firmada por uno (1) de los licitantes si asistiere y dos (2) de los servidores públicos del Comprador que se encuentren presentes y se les entregará a cada uno copia de la misma. Dicha acta estará a disposición de los licitantes que no hayan asistido, para efectos de su notificación a través de Compranet, a más tardar el día hábil siguiente al que se celebre cada evento, sin menoscabo de que se pueda acudir personalmente a las oficinas del Comprador a recoger la copia del acta correspondiente.

La falta de firma de algún licitante no invalidará el contenido y efectos de la misma.

23. Aclaración de las ofertas.

23.1 Durante la evaluación de las ofertas el Comprador podrá, a su discreción, solicitar al Licitante que aclare su oferta. La solicitud de aclaración y la respuesta se harán por escrito, y no se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación de los precios o de los elementos sustanciales de la oferta.

24. Examen preliminar.

24.1 El Comprador examinará las ofertas para determinar si están completas, si contienen errores de cálculo, si los documentos han sido debidamente firmados y si, en general, las ofertas están en orden.

24.2 Los errores aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera.

- a) Si existiere una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido multiplicando ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que, a juicio del Comprador hubiere un error evidente en la colocación del signo (punto o coma) que separa los decimales de dicho precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el precio total cotizado para esa partida y se corregirá el precio unitario.
- b) Si existe una discrepancia en la sumatoria.
- c) Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

Si el Licitante no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada y podrá hacerse acreedor a las sanciones que se indican en el numeral 16.1 de las IAL.

24.3 El Comprador podrá dispensar en una oferta diferencias menores, ya sea de forma o respecto de los documentos de licitación, y pequeñas irregularidades, a condición de que éstas no constituyan diferencias significativas y que esto no perjudique ni afecte la clasificación relativa de ningún Licitante.

24.4 Antes de proceder a la evaluación detallada conforme al numeral 26 de las IAL, el Comprador determinará si cada oferta se ajusta o no sustancialmente a los documentos de licitación. Para los fines de estas cláusulas, se considerará que una oferta se ajusta sustancialmente a los documentos de licitación cuando satisfaga, sin diferencias considerables, todas las condiciones estipuladas en dichos documentos. Se considerará que constituye una diferencia considerable toda discrepancia, objeción o reserva relativa a disposiciones críticas, como las referentes a leyes aplicables (cláusula 30 de las CGC), e impuestos y derechos (cláusula 32 de las CGC). La determinación del Comprador de que una oferta se ajusta a la licitación se basará en el contenido de la propia oferta, sin recurrir a pruebas externas.

24.5 El Comprador rechazará toda oferta que no se ajuste sustancialmente a los documentos de licitación y posteriormente el Licitante no podrá convertir dicha oferta mediante correcciones en una oferta que se ajuste a los documentos de licitación.

25. Conversión a una sola moneda.

25.1 Para facilitar la evaluación y comparación de las ofertas, el Comprador convertirá todos los precios de las ofertas expresados en las diversas monedas en que hayan de pagarse dichos

precios a la moneda nacional utilizando el tipo de cambio vendedor establecido por las fuentes y en las fechas especificadas en los **Datos de la licitación**.

26. Evaluación y comparación de las ofertas.

26.1 El Comprador evaluará y comparará las ofertas que se determine que se ajustan sustancialmente a los documentos de licitación, conforme al numeral 24 de las IAL.

26.2 En la evaluación de las ofertas, el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta:

- a) en el caso de bienes producidos en el país del Comprador, los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los bienes si se le adjudicara el Contrato al Licitante;
- b) en el caso de bienes de origen extranjero, previamente importados o a ser importados, los derechos de aduana y otros impuestos a la importación, impuestos al valor agregado y otros impuestos similares pagaderos sobre los bienes si se le adjudicara el Contrato al Licitante, y
- c) ninguna disposición sobre ajuste de precios durante el período de ejecución del Contrato que se estipule en la oferta.

26.3 La comparación se hará entre los precios CIP lugar de destino convenido.

26.4 Al evaluar la oferta, el Comprador tendrá en cuenta, además del precio ofrecido conforme el numeral 12.2 de las IAL, los factores especificados en los **Datos de la licitación** y cuantificados en el numeral 26.5 de las IAL:

- a) el plan de entregas indicado en la oferta;
- b) las diferencias entre el plan de pagos ofrecido y el especificado en las Condiciones Especiales del Contrato;
- c) el costo de los componentes, repuestos obligatorios y servicios;
- e) la disponibilidad en el país del Comprador de repuestos y servicios, con posterioridad a la venta, para los equipos incluidos en la oferta;
- f) los costos proyectados de operación y de mantenimiento durante la vida del equipo;
- g) el rendimiento y la productividad del equipo ofrecido, y/o
- h) otros criterios específicos indicados en los **Datos de la licitación** y/o en las Especificaciones técnicas

26.5 En el caso de los factores incluidos en los **Datos de la licitación** conforme el numeral 26.4 de las IAL, se aplicarán uno de los siguientes métodos de cuantificación, en la forma en que se detallan en los **Datos de la licitación**:

a) *Plan de entregas*

- i) El Comprador estipula que los bienes enumerados en esta licitación deberán ser entregados en las fechas indicadas en la Lista de bienes y servicios y plan de entregas. Se calculará para cada oferta el tiempo que se necesite para la llegada de los bienes al lugar del proyecto, dejando un tiempo razonable para el transporte internacional e interior. Tomando como base la oferta enumerados en esta licitación deberán ser entregados en las fechas indicadas en la Lista de bienes y servicios y plan de entregas. Se calculará para cada oferta el tiempo que se necesite para la llegada de los bienes al lugar del proyecto, dejando un tiempo razonable para el transporte internacional e interior.

Tomando como base la oferta cuya fecha de entrega sea la Prevista en la Lista de bienes y servicios y plan de entregas, se calculará un “ajuste” de la entrega para las demás ofertas mediante la aplicación de un porcentaje, especificado en los **Datos de la licitación**, del precio CIP por cada semana de demora con respecto a la base, el cual se sumará al precio de la oferta para los fines de la evaluación. No se otorgará ningún crédito por las entregas tempranas.

- ii) Los bienes comprendidos en este Llamado a licitación deberán ser entregados en un plazo aceptable dentro de los intervalos en semanas especificados en la Lista de bienes y servicios y plan de entregas. No se otorgará crédito alguno por las entregas tempranas, y se considerará que las ofertas cuyos plazos de entrega sobrepasen los intervalos fijados no responden a lo solicitado en la licitación.

Dentro de este intervalo aceptable, como se indica en los **Datos de la licitación**, para los fines de la evaluación se agregará un ajuste por cada semana al precio de la oferta en el caso de las ofertas que indiquen que los bienes serán entregados después del período de entrega más temprano especificado en la Lista de bienes y servicios y plan de entregas.

- iii) Los bienes comprendidos en este Llamado a licitación deberán ser entregados mediante embarques parciales, según se especifica en la Lista de bienes y servicios y plan de entregas. Las ofertas que indiquen que los bienes serán entregados antes o después de las fechas especificadas se ajustarán para los fines de la evaluación, agregando al precio de la oferta un factor igual a un porcentaje, especificado en los Datos de la licitación, del precio CIP por cada semana de diferencia con respecto al plan de entregas especificado.

b) *Variaciones del plan de pagos*

Los Licitantes cotizarán el precio de su oferta sobre la base del plan de pagos establecido en las **Condiciones Especiales del Contrato**. Las ofertas serán evaluadas sobre la base de este precio básico. Sin embargo, los licitantes podrán ofrecer un plan alternativo de pagos e indicar qué reducción de precios desean ofrecer en dicho plan alternativo. El Comprador podrá considerar el programa alternativo de pagos que haya ofrecido el Licitante que resulte seleccionado.

- i) Las Condiciones Especiales del Contrato indican el plan de pagos que ofrece el Comprador. Si una oferta se desvía de ese plan y la desviación es considerada aceptable por el Comprador, al evaluar la oferta se calcularán los intereses devengados por los pagos anticipados indicados en las condiciones de la oferta
- c) *Costo de los repuestos*

La lista de las partidas y cantidades de importantes piezas ensambladas, componentes y repuestos, que posiblemente se necesiten durante el período inicial de funcionamiento especificado en los **Datos de la licitación**, se presenta como anexo de las Especificaciones técnicas. El costo total de estas partidas, calculado sobre la base de los precios unitarios cotizados en cada oferta, se agregará al precio de la oferta.

- ii) El Comprador preparará una lista de componentes y repuestos de gran valor y frecuencia de uso y estimará las cantidades de éstos que utilizará durante el período inicial de funcionamiento especificado en los **Datos de la licitación**. El costo total de estas partidas y cantidades será calculado sobre la base de los precios unitarios de los repuestos cotizados por el Licitante y se agregará al precio de la oferta.
- iii) El Comprador estimará el costo de los repuestos que se utilizarán durante el período inicial de funcionamiento especificado en los **Datos de la licitación**, sobre la base de la información suministrada por cada Licitante, la propia experiencia del Comprador o la de otros compradores en situaciones comparables. Ese costo se sumará al precio de la oferta para los efectos de la evaluación.

d) Disponibilidad de repuestos y de talleres de servicio en México, con posterioridad a la venta:

El costo que tenga para el Comprador el establecimiento de las instalaciones mínimas de servicio y las existencias de repuestos, indicados en los **Datos de la licitación**, será sumado al precio de ésta, si ha sido cotizado por separado.

e) *Costo de operación y mantenimiento*

Debido a que los gastos de operación y mantenimiento de los bienes que se están adquiriendo constituyen una parte importante del costo de su ciclo de vida útil, estos costos serán evaluados

de acuerdo con los criterios especificados en los **Datos de la licitación** o en las Especificaciones técnicas.

- f) *Rendimiento y productividad del equipo*
 - i) De acuerdo con lo solicitado en las Especificaciones técnicas, los licitantes indicarán el rendimiento o la eficiencia garantizada del equipo. Por cada disminución del rendimiento o la eficiencia por debajo de la norma de cien (100), se efectuará un ajuste por una suma especificada en los **Datos de la licitación**, y el monto resultante de dicho ajuste se agregará al precio cotizado por concepto de valor capitalizado del costo de operación adicional durante la vida de la planta, empleando para ello la metodología indicada en los **Datos de la licitación** o en las Especificaciones técnicas.
 - ii) Para que se pueda considerar que se ajustan a las condiciones de la licitación, los bienes ofrecidos deberán tener una productividad mínima, estipulada en la cláusula pertinente de las Especificaciones técnicas. La evaluación se basará en el costo unitario de la productividad real de los bienes objeto de la oferta, y el ajuste se agregará al precio de la oferta empleando para ello la metodología indicada en los **Datos de la licitación** o en las Especificaciones técnicas.
- g) *Criterios específicos adicionales indicados en los Datos de la licitación y/o en las Especificaciones técnicas.*

El método de valuación pertinente será detallado en los **Datos de la licitación** y/o en las Especificaciones técnicas.

27. Preferencia nacional.

27.1 En la comparación de ofertas evaluadas, el Comprador otorgará un margen de preferencia a los bienes de origen en México, de conformidad con los procedimientos descritos en los párrafos siguientes, a condición de que el Licitante demuestre, a satisfacción del Comprador y del Banco, que su oferta reúne los requisitos especificados en el numeral 11.2 a) de las IAL. El precio cotizado por los Licitantes del Grupo A y B debe incluir todos los derechos e impuestos pagados o pagaderos por los materiales o componentes comprados en el mercado nacional o importados pero deben excluir el impuesto sobre las ventas y otros impuestos semejantes que se apliquen al producto terminado. Los precios cotizados por los Licitantes del Grupo C deben excluir los derechos de aduana y otros impuestos de importación ya pagados o por pagarse.

27.2 En primer lugar, el Comprador revisará las ofertas a fin de confirmar o, si es necesario, modificar el grupo en que los licitantes clasificaron sus ofertas al preparar los formularios de oferta y las listas de precios, de conformidad con las cláusulas 11 y 12 de las IAL.

27.3 Todas las ofertas de cada grupo serán comparadas entre sí para determinar la oferta evaluada más baja de cada grupo. Luego, la oferta más baja evaluada de cada grupo será comparada con las ofertas más bajas evaluadas de los otros grupos. Si de esta comparación resultara que una oferta del Grupo A o del Grupo B es la más baja, dicha oferta será seleccionada para la adjudicación del Contrato. ,

27.4 Si de la comparación antes mencionada resultara que la oferta más baja es del Grupo C, a continuación esa oferta deberá ser comparada con la oferta evaluada más baja del Grupo A después de haberle agregado al precio evaluado de la oferta de bienes importados del Grupo C, y solamente para efectos de esta comparación adicional, una suma igual al 15% del precio CIP propuesto. La propuesta evaluada como la más baja en virtud de la comparación efectuada en esta última comparación debe ser seleccionada para adjudicación.

28. Comunicaciones con el Comprador.

28.1 Sujeto a lo dispuesto en el numeral 23 de las IAL, ningún Licitante se comunicará con el Comprador sobre ningún aspecto de su oferta a partir del momento de la apertura de las ofertas y hasta la adjudicación del Contrato.

28.2 No se divulgará a los Licitantes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato.

28.3 Cualquier intento por parte de un Licitante de influir en las decisiones del Comprador en la evaluación y comparación de las ofertas o adjudicación del Contrato podrá dar lugar al rechazo de su oferta.

No obstante lo dispuesto en la Subcláusula 28.1 de las IAO, si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Licitante desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.

F. Adjudicación del Contrato

29. Poscalificación.

29.1 Con base en la evaluación y comparación de las ofertas de conformidad con el numeral 26 de las IAL, el Comprador determinará, a su satisfacción, si el Licitante cuya oferta resultara ser la oferta aceptable evaluada como la más baja está o no calificado para cumplir el Contrato satisfactoriamente, de acuerdo con los criterios enumerados en el numeral 14.3 de las IAL.

29.2 En la determinación se tendrá en cuenta la capacidad legal, financiera, técnica y de producción y/o comercialización del Licitante sobre la base del examen de las pruebas documentales de las calificaciones del Licitante presentadas por éste, de conformidad con el numeral 14.3 de las IAL, así como en su caso visitas de inspección a las instalaciones del licitante y/o fabricante para corroborar su capacidad de producción, personal técnico y de logística para el cumplimiento del contrato. Además de cualquier otra información que el Comprador estime necesarias y apropiadas.

29.3 La determinación afirmativa será un requisito previo para adjudicar el Contrato al Licitante seleccionado. La determinación negativa dará por resultado el rechazo de la oferta del Licitante, en cuyo caso el Comprador considerará la siguiente oferta más baja evaluada con el fin de determinar de manera similar la capacidad de ese Licitante para cumplir satisfactoriamente el Contrato.

30. Criterios para la adjudicación.

30.1 Con sujeción a lo dispuesto en el numeral 32 de las IAL, el Comprador adjudicará el Contrato al Licitante cuya oferta se ajuste sustancialmente a los documentos de licitación y haya sido evaluada como la más baja, a condición de que, además, se haya determinado que ese Licitante está calificado para cumplir satisfactoriamente el Contrato.

31. Derecho del Comprador a modificar las cantidades.

31.1 El Comprador, podrá aumentar o reducir, en el momento en que se adjudique el contrato, en un quince por ciento (15%), la cantidad de bienes y servicios especificados originalmente en la Lista de bienes y servicios y plan de entregas, sin ninguna variación del precio unitario o de otros términos y condiciones.

32. Derecho del Comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas.

32.1 El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, así como el derecho a anular el proceso de licitación y rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante el Licitante o los licitantes afectados por esta decisión de conformidad con lo previsto en la legislación aplicable.

33. Notificación de la adjudicación.

33.1 Antes del vencimiento del plazo de validez de la oferta, el Comprador notificará al Licitante seleccionado, por carta certificada o por cable seguido de confirmación por carta certificada, que su oferta ha sido aceptada o a través de junta pública, a la que

libremente podrán asistir los Licitantes que hayan participado en el acto de presentación y apertura de ofertas. En caso de que se celebre junta pública se levantará el acta de fallo que firmarán los asistentes, a quienes se entregará copia de la misma.

33.2 La notificación de la adjudicación constituirá la formulación del Contrato.

33.3 Dentro de los cinco días naturales siguientes a su emisión, el Comprador notificará por escrito a todos los licitantes participantes no seleccionados que su oferta no ha sido aceptada

33.4 El Comprador publicará en el sitio de Internet del UNDB (*United Nations Development Business*) y en el sitio de Internet del Banco los resultados de la licitación identificando la oferta y número de lotes y la siguiente información: (i) nombre de todos los Licitantes que presentaron ofertas; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las ofertas; (iii) nombre de los Licitantes cuyas ofertas fueron evaluadas y precios evaluados de cada oferta evaluada; (iv) nombre de los Licitantes cuyas ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) nombre del Licitante seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado. Después de la publicación de la adjudicación del contrato, los Licitantes no favorecidos podrán solicitar por escrito al Comprador explicaciones de las razones por las cuales sus ofertas no fueron seleccionadas. El Comprador, después de la adjudicación del Contrato, responderá prontamente y por escrito a cualquier Licitante no favorecido que solicite dichas explicaciones.

34. Firma del Contrato.

34.1 El Comprador, al notificar al Licitante seleccionado que su oferta ha sido aceptada, le enviará simultáneamente el Formulario del Contrato y las Condiciones Generales y Especiales del Contrato incluidos en los documentos de licitación, en el cual se habrán incorporado todos los acuerdos entre las partes.

34.2 El Licitante seleccionado tendrá un plazo de veinte (20) días naturales, a partir de la recepción de la notificación de adjudicación del Contrato, para firmar, fechar y devolver el Contrato al Comprador.

35. Garantía de cumplimiento.

35.1 Dentro de los diez (10) días naturales posteriores a la firma del Contrato, el Licitante suministrará la garantía de cumplimiento de acuerdo con las Condiciones del Contrato, utilizando para ello alguno de los formularios de garantía de cumplimiento incluidos en los documentos de licitación.

35.2 El hecho de que el Licitante seleccionado no cumpla lo dispuesto en el numeral 34.1 de las IAL constituirá causa suficiente para la anulación de la adjudicación, en cuyo caso el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Licitante cuya oferta sea evaluada como la segunda más baja, siempre y cuando no exista un diferencial mayor del diez por ciento (10%) en el precio, o llamar a una nueva licitación.

36. Corrupción o Prácticas Fraudulentas.

36.1 El Banco exige que todos los Licitantes están obligados a seguir las Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes Financiados por el Banco. En particular, el Banco exige que todos los prestatarios (incluyendo los beneficiarios de una donación), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que todas las firmas, entidades o personas Licitantes por participar o participando en proyectos financiados por el Banco incluyendo, entre otros, solicitantes, Licitantes, contratistas, consultores (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso de licitación y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos. Fraude y corrupción comprenden actos de: (i) soborno; (ii) extorsión o coerción; (iii) fraude; y (iv) colusión. Las definiciones que se transcriben a continuación corresponden a los tipos más comunes de fraude y corrupción, pero no son exhaustivas. Por esta razón, el Banco también adoptará medidas en caso de hechos o denuncias similares relacionadas con supuestos actos de fraude y corrupción, aunque no estén especificados en la lista siguiente. El Banco aplicará en todos los casos los procedimientos establecidos en la Cláusula 3.1 (c).

(a) El Banco define las expresiones que se indican a continuación:

- (i) “Soborno”, que significa ofrecer o dar algo de valor con el fin de influir sobre las acciones o las decisiones de terceros, o el de recibir o solicitar cualquier beneficio a cambio de la realización de acciones u omisiones vinculadas al cumplimiento de deberes;
- (ii) “Extorsión o coerción”, que significa obtener alguna cosa, obligar a la realización de una acción o de influenciar una decisión por medio de intimidación, amenaza o el uso de la fuerza, pudiendo el daño eventual o actual recaer sobre las personas, su reputación o sobre los bienes;
- (iii) “Fraude”, que significa todo acto u omisión que intente tergiversar la verdad con el fin de inducir a terceros a proceder asumiendo la veracidad de lo manifestado, para obtener alguna ventaja injusta o causar daño a un tercero; y
- (iv) “Colusión”, que significa un acuerdo secreto entre dos o más partes realizado con la intención de defraudar o causar daño a una persona o entidad o de obtener un fin ilícito.

- (b) *Si se comprueba que, de conformidad con los procedimientos administrativos del Banco, cualquier firma, entidad o persona Licitante o participando en un proyecto financiado por el Banco incluyendo, entre otros, solicitantes, Licitantes, contratistas, consultores, prestatarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes) ha cometido un acto de fraude o corrupción vinculado con un proyecto financiado por el Banco, el Banco podrá:*
- (i) *decidir no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato o de un contrato adjudicado en un proceso financiado por el Banco;*
 - (ii) *suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que existe evidencia suficiente para comprobar el hallazgo de que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido un acto de fraude o corrupción;*
 - (iii) *cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas en un plazo que el Banco considere razonable y de conformidad con las garantías de debido proceso establecidas en la legislación del país prestatario;*
 - (iv) *emitir una amonestación en el formato de una carta formal de censura a la conducta de la firma, entidad o individuo;*
 - (v) *declarar a una persona, entidad o firma como inelegible, en forma permanentemente o por determinado período de tiempo, para que se le adjudiquen contratos bajo proyectos financiados por el Banco, excepto bajo aquellas condiciones que el Banco considere apropiadas;*
 - (vi) *remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o*
 - (vii) *imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluyendo la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de otras sanciones.*
- (c) El Banco ha establecido un procedimiento administrativo para los casos de denuncias de fraude y corrupción dentro del proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato financiado por el Banco, el cual está disponible en el sitio virtual del Banco (www.iadb.org). Para tales propósitos cualquier denuncia deberá ser presentada al Banco para la realización de la correspondiente investigación. Las denuncias deberán ser presentadas ante la Oficina de Integridad Institucional (OII) confidencial o anónimamente;

- (d) Los pagos estarán expresamente condicionados a que la participación de los Licitantes en el proceso de adquisiciones se haya llevado de acuerdo con las políticas del Banco aplicables en materia de fraude y corrupción que se describen en esta Cláusula 3.1.
- (e) Cualquiera de las sanciones descritas en el literal b) de esta Cláusula serán impuesta por el Banco en forma pública.

El Banco tendrá el derecho a exigir que en los contratos financiados por un préstamo o donación del Banco, se incluya una disposición que exija que **los Licitantes permitan al Banco revisar sus cuentas y registros relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Para estos efectos, el Banco tendrá el derecho a exigir que los Licitantes: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con los proyectos financiados por el Banco por un período de cinco (5) años luego de terminado el trabajo; (ii) solicitar la entrega de todo documento necesario para la investigación pertinente y la disponibilidad de los individuos o empleados o agentes de las firmas que tengan conocimiento del proyecto financiado por el Banco a responder a las consultas provenientes de personal del Banco. Si los Licitantes se rehúsan a cumplir con alguna solicitud del Banco, el Banco podrá tomar, a su exclusivo criterio, medidas apropiadas contra los Licitantes.**

Los Licitantes deberán declarar y garantizan:

- (a) que han leído y entendido la prohibición sobre actos de fraude y corrupción dispuesta por el Banco y se obligan a observar las normas pertinentes;
- (b) que no han incurrido en ninguna infracción sobre fraude y corrupción descritas en este documento;
- (c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de adquisición o negociación del contrato o cumplimiento del contrato;
- (d) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco, ni han sido declarados culpables de delitos vinculados con fraude o corrupción;
- (e) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con fraude o corrupción;

- (f) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con el contrato o el contrato financiado por el Banco;
- (g) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de cualquiera o de un conjunto de medidas que se describen en la Cláusula 3.1 (b).

Los pagos estarán expresamente condicionados a que la participación de los Licitantes en el proceso de licitación se haya llevado de acuerdo con las políticas del Banco aplicables en materia de fraude y corrupción que se describen en esta Cláusula 3.

36.2 Además, los licitantes deberán tener presente las provisiones de las cláusulas 5.4 y 24.1 de las Condiciones Generales del Contrato.

37. Inconformidades.

37.1 Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito ante el órgano de control competente por los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el inconforme tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la legislación aplicable.

Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en el Apéndice 3, puntos 11 a 14, de las Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (<http://www.iadb.org/>).

SECCION III. Datos de la licitación

Datos de la licitación

Los siguientes datos específicos sobre los bienes que hayan de adquirirse complementarán, suplirán o modificarán las disposiciones de las Instrucciones a los licitantes (IAL). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán por sobre las de las **IAL**.

Introducción

IAL 1.1	Nombre del Prestatario: El Gobierno de México
IAL 1.1	Número del préstamo o donación: 1579/OC-ME Monto del préstamo o donación: USD 50.4 mdd
IAL 1.1	Nombre del proyecto: "Programa Multifase de Formación de Recursos Humanos basada en Competencias, Fase I"
IAL 1.1	Nombre del Contrato: Equipo Industrial y de Laboratorio. Forma de Compra: partida
IAL 4.1	Nombre del Comprador: Secretaría de Educación Pública, a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, Dirección de Adquisiciones.

Documentos de licitación

IAL 6.1	<p>Aclaración de los documentos de licitación.</p> <p>Dirección postal y números de teléfono, fax y/o correo electrónico del Comprador:</p> <p>Dirección: Puebla No. 143, Col. Roma, Del. Cuauhtémoc, México, D. F. Teléfono: 91-79-60-00, 53281000, Ext.: 12817 Fax: Correo electrónico: sandovals@sep.gob.mx</p>
IAL 6.1 (opcional)	<p>Aclaración de los documentos de licitación</p> <p>Adicionalmente a la posibilidad del envío de solicitud de aclaración a los documentos de licitación, (Ya sea por medio de una carta, cable correo electrónico o fax, o bien a través de la aplicación del Licitante Electrónico de Compranet), se celebrará una junta el día 25 de octubre de 2005 a las 11:00 hrs. en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones indicada en el numeral 6.1 de esta sección, a la que libremente podrán asistir todos los licitantes que lo deseen. Se levantará un acta de dicha junta y el Comprador entregará una copia de la misma a todos los licitantes que hayan adquirido los documentos de la licitación.</p> <p>Los Licitantes que no hayan asistido, aceptarán que se tendrán por notificados del acta que se levante cuando la información consignada en el acta se encuentre a su disposición a través de Compranet, a más tardar el día hábil siguiente al que se celebre cada evento, sin menoscabo de que se pueda acudir personalmente a las oficinas del Comprador a recoger la copia del acta correspondiente.</p>

Preparación de las ofertas

12.2 iii)	NO APLICA
12.2 b) i)	El precio cotizado para los bienes que provengan del exterior será CIP, México D. F. y área Metropolitana. {Precio a la entrega de los bienes al lugar de destino convenido, incluye el seguro de la carga durante la transportación. No incluye licencias de importación o derechos aduanales}.
12.2 c) v)	NO APLICA
IAL 12.5	El precio será fijo.
IAL 14.3 a)	<ul style="list-style-type: none"> • Carta garantía de autorización del fabricante
IAL 14.3 b)	<ul style="list-style-type: none"> • Documentación legal: <ol style="list-style-type: none"> 1. Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o a su representada, de acuerdo con el formulario "4" debidamente requisitado. <p>Previo a la firma del contrato, el Licitante ganador deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente. Tratándose de personas extranjeras, se verificará que los poderes y documentos legales cuenten con la legislación o apostille correspondiente por la autoridad competente del país que se trate, debiendo acompañar una traducción simple al español, la que prevalecerá para los efectos de la interpretación de la propuesta.</p> <p>Quien asista al acto de presentación y apertura de proposiciones, con la exclusiva finalidad de entregar la propuesta, podrá presentar carta poder simple firmada por la persona facultada para ello, así como presentar original y copia de una identificación oficial vigente de la persona que otorga el poder. No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la</p>

persona que solamente entregue las propuestas, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente.

La identificación oficial que se cita podrá consistir en la presentación de cualquiera de los siguientes documentos vigentes:

Credencial para votar (IFE), Pasaporte, Cédula Profesional o Cartilla del Servicio Militar Nacional.

2. Copia simple del recibo de pago de las bases de licitación. Se deberá anexar el recibo original solo para cotejo.
3. Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad de que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 50 de la Ley y 8 Fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; de que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación, personas físicas y morales que se encuentren inhabilitadas por conducto de la SFP, en los términos de la Ley, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, y Declaración de Integridad.
 - Documentación y propuestas:
 1. Propuesta técnica, Descripción amplia y detallada del bien que propone suministrar y Plan de Entrega, anexando en su caso folletos, dibujos, manuales, etc. (Incluyendo todos los documentos que se indican en estas bases). NO SE ACEPTAN COPIAS FIELES DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS PRESENTES BASES.
 2. Documento solicitado en el punto IAL 14.3 a).
 3. Declaración bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en los supuestos a los que se hace referencia en los puntos IAL 2.2 (a y b) e IAL 14.3 d) (a y b), de esta sección.
 4. Declaración bajo protesta de decir verdad, que los bienes cumplen con lo establecido en las cláusulas 10.2 y 27 de las Instrucciones a los licitantes.
 5. Garantía de funcionamiento de los bienes por escrito, durante un periodo mínimo de 12 meses en todas sus partes, contados a partir de su entrega y aceptación.
 6. Certificados donde se compruebe que se cumple con las normas oficiales mexicanas, las normas mexicanas, y a falta de estas las normas internacionales o, en su caso, las normas de referencia. (por partida ofertada, si se requiere); deberán presentar originales,

	<p>o copias de los certificados. En caso de presentar copia de los certificados de las normas de calidad y resultar ganador en la licitación, deberá presentar los originales.</p> <p>Nota: toda la documentación deberá de presentarse en original y una copia, los originales de la documentación legal, financiera y fiscal serán cotejados y devueltos el mismo día del Acto de presentación y apertura de ofertas.</p>
<p>IAL 14.3 d)</p>	<p>Requisitos de calificación (de conformidad con la documentación solicitada en el punto anterior):</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación de la constitución y la razón social de la empresa, objeto de la sociedad, la cual deberá ser acorde al giro de la licitación, así como vigencia de la misma. 2. Verificación de la identidad del representante legal y/o de la persona quien suscribe la oferta. 3. Verificación del pago respectivo para participar en la licitación. 4. Evaluación de la capacidad y solvencia financiera de la empresa. 5. Verificación del registro fiscal de la empresa. 6. Presentación para evaluar que los bienes y servicios ofertados se apegan y cumplen sustancialmente con las especificaciones técnicas requeridas. 7. Se verificará que el licitante cuenta con la representación del fabricante y/o distribuidor mayorista, así como con el apoyo para la presente licitación. 8. Presentación de la declaratoria respectiva para su verificación. 9. Presentación de la declaratoria para verificar el cumplimiento de los supuestos, para la aplicación de la preferencia nacional. 10. Se verificará que los bien ofertados se encuentran actualmente en el mercado, así como la experiencia, capacidad de producción y/o distribución y la seriedad del licitante. 11. Deberá garantizar la existencia de centros de servicio, así como el tiempo de respuesta para el otorgamiento del servicio (48 hrs.). 12. Deberá de garantizar la existencia de repuestos y refacciones en el mercado por el periodo especificado. 13. Verificar el cumplimiento del periodo de garantía de los bienes solicitados, de conformidad con la cláusula 10 de las Condiciones Especiales del Contrato. 14. Verificar el cumplimiento de normas nacionales o internacionales, a fin de asegurar la calidad de los bienes suministrados. <p>Propuesta económica:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación de la oferta presentada, en la parte documental. 2. Revisión de la lista de precios para efectuar la evaluación económica. <p>Adicionalmente, conforme a lo establecido en el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, y la Miscelánea Fiscal vigente, la Convocante en ningún caso contratara con personas físicas o morales nacionales o extranjeras que no se encuentren al corriente en el</p>

	<p>cumplimiento de sus obligaciones fiscales en México. Para estos efectos, el Licitante o los licitantes a quien se les adjudique el contrato deberán presentar un escrito en que manifieste encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de acuerdo a su régimen fiscal, conforme al formulario que le corresponda de los que se presentan en la Sección VIII (formularios tipo 5 y 5a).</p>
IAL 15.3 b) (opcional)	NO APLICA
IAL 15.3 d) (opcional)	NO APLICA
IAL 16.1	<p>Período de validez de la oferta. El periodo de validez de la oferta será hasta el 31 de diciembre de 2005.</p>
IAL 18.2 a)	<p>Dirección y oficina a la cual deberán enviarse las ofertas: Puebla 143-4° piso, Col Roma, México D.F., C.P. 06700, Deleg. Cuauhtémoc Tel. 52.30.75.00 y 53.28.10.00, Ext. 12817 Fax 52.30.75.37</p>
IAL 18.2 b)	<p>Nombre y número del Llamado a licitación: EQUIPO INDUSTRIAL Y DE LABORATORIO No. LPI No. 00011001-025-05</p>
IAL 19.1	<p>Plazo y lugar para presentar las ofertas: La fecha y hora límite para la presentación de las ofertas será: 14 de noviembre de 2005 a las 14:00 hrs.</p> <p>Lugar, fecha y hora de apertura de las ofertas técnicas: Puebla 143 piso E-3, Col Roma, México D.F., C.P. 06700, Deleg. Cuauhtémoc, el día 14 de noviembre de 2005 a las 14:00 hrs.</p>
IAL 22.1	<p>Hora, fecha y lugar de apertura de las ofertas: Puebla 143 piso E-3, Col Roma, México D.F., C.P. 06700, Deleg. Cuauhtémoc, el día 14 de noviembre de 2005 a las 14:00 hrs.</p>

Apertura y evaluación de las ofertas

IAL 25.1	<p>Fuente del tipo de cambio:</p> <p>Para el caso del dólar de EEUU la fuente será el Banco de México.</p> <p>En los casos en que se utilicen otras divisas, la fuente será: BBVA Bancomer</p> <p>Fecha del tipo de cambio:</p> <p>Fecha de apertura de ofertas indicada en estos Datos de la licitación (IAL 22.1) o, en caso de otorgarse prórroga a la misma, la fecha de apertura convenida con esta prórroga.</p>
IAL 26.4	NO APLICA
IAL 26.5	NO APLICA
IAL 26.5 b)	NO APLICA
Opción i)	NO APLICA
Opción ii)	NO APLICA
Opción iii)	NO APLICA
IAL 26.5 c)	NO APLICA
IAL 26.5 d)	NO APLICA
IAL 26.5 e)	NO APLICA
IAL 26.5 f)	NO APLICA
IAL 26.5 g)	NO APLICA
IAL 26.5 h)	NO APLICA
IAL 26.5 (Alternativa)	NO APLICA
IAL 37.1	Para efectos de esta licitación, no se aceptara la presentación de inconformidades a través de medios electrónicos.

Sección IV. Condiciones Generales del Contrato

INDICE

1. Definiciones	40
2. Aplicación	41
3. País de origen	41
4. Normas de calidad.....	42
5. Utilización de los Documentos Contractuales e Información, Inspección y Auditoría por el Banco	42
6. Derechos de patente	43
7. Garantía de cumplimiento.....	43
8. Inspección y pruebas.....	44
9. Embalaje.....	44
10. Entrega y documentos	457
11. Seguros.....	457
12. Transporte.....	457
13. Servicios conexos	46
14. Repuestos.....	457
15. Garantía de los bienes	57
16. Pago	48
17. Precios	48
18. Ordenes de cambio	49
19. Modificaciones del Contrato	49
20. Cesión	49
21. Subcontratos	57
22. Demoras del Proveedor	57
23. Penas convencionales.....	570
24. Rescisión por incumplimiento	57
25. Fuerza mayor	57

26. Rescisión por insolvencia.....	57
27. Terminación anticipada	572
28. Solución de controversias.....	572
29. Idioma.....	57
30. Leyes aplicables.....	573
31. Notificaciones	57
32. Impuestos y derechos.....	57
33. Fraude y corrupción.....	57

Condiciones Generales del Contrato

1. Definiciones.

1.1 En el presente Contrato, los siguientes términos serán interpretados de la manera que se indica a continuación:

- a) El “Contrato” es el convenio celebrado entre el Comprador y el Proveedor, según consta en el formulario firmado por las partes, incluidos todos sus anexos y apéndices y todos los documentos incorporados a él por referencia.
- b) El “precio del Contrato” es el precio pagadero al Proveedor de conformidad con el Contrato por el debido y total cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- c) Los “bienes” son todos los equipos, productos, materias primas, maquinarias y/u otros materiales que el Proveedor esté obligado a suministrar al Comprador de conformidad con el Contrato.
- d) Los “servicios” son servicios complementarios del suministro de los bienes, tales como transporte y seguro y todos los servicios conexos, como la instalación, puesta en funcionamiento, asistencia técnica, capacitación y otras obligaciones similares del Proveedor comprendidas en el Contrato.
- e) “CGC” son las Condiciones Generales del Contrato contenidas en esta sección.
- f) “CEC” son las **Condiciones Especiales del Contrato**.
- g) El “Comprador” es la organización que adquiere los bienes, especificada en las **Condiciones Especiales del Contrato**.
- h) El “Proveedor” es la persona física o moral que ha de suministrar los bienes, incluidos los servicios conexos, en virtud del Contrato, especificada en las **Condiciones Especiales del Contrato**.
- i) El “Banco Interamericano de Desarrollo” es el Banco Interamericano de Desarrollo).
- j) El “lugar del proyecto”, cuando procede, significa el destino final donde serán utilizados los bienes los cuales son definidos en las **Condiciones Especiales del Contrato**.
- l) “Día” significa un día natural (día calendario.)

2. Aplicación.

2.1 Las presentes Condiciones Generales serán aplicables en la medida en que no sean reemplazadas por disposiciones contenidas en otras partes del Contrato.

3. Elegibilidad.

3.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán ser originarios de países miembros del Banco. Se considera que un Proveedor o Subcontratista tiene la nacionalidad de un país elegible si cumple con los siguientes requisitos:

- (a) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si el o ella satisface uno de los siguientes requisitos:
 - i. es ciudadano de un país miembro; o
 - ii. ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.
- (b) **Una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:
 - i. esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
 - ii. más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

3.2 Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

3.3 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Banco debe tener su origen en cualquier país miembro del Banco. Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes. En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el proveedor, el comprador o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que

normalmente se empaquetan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde este fue empaquetado y embarcado con destino al comprador. Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como "hecho en la Unión Europea", estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea. El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos.

3.4 El Proveedor deberá suministrar el formulario denominado "Certificado de Proveedor", contenido en los Formularios del Contrato, declarando que los bienes tienen su origen en un país miembro del Banco. Este formulario deberá ser entregado al Comprador, junto con los documentos mencionados en la Subcláusula 16.2, como condición para que se realice el pago de los Bienes. El Comprador se reserva el derecho de pedir al Proveedor información adicional con el objeto de verificar que los Bienes son originarios de países miembros del Banco.

4. Normas de calidad.

4.1 Los bienes suministrados de conformidad con el presente Contrato se ajustarán a las normas de calidad mencionadas en las Especificaciones técnicas y, cuando no se mencionen en ellas normas aplicables, a las normas de calidad oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los bienes. Esas normas deberán ser las más recientes adoptadas por la institución que corresponda.

5. Utilización de los Documentos Contractuales e Información, Inspección y Auditoría por el Banco.

5.1 El Proveedor no revelará, sin previo consentimiento escrito del Comprador, el Contrato ni ninguna de sus disposiciones, ni ninguna especificación, plano, diseño, patrón, muestra o información suministrada por el Comprador o en su nombre que se relacione con el Contrato, a ninguna persona salvo el personal contratado por el Proveedor a los efectos del cumplimiento del Contrato. La información que se suministre al personal contratado será confidencial y sólo se la suministrará en la medida en que sea necesaria para el cumplimiento del Contrato.

5.2 El Proveedor no utilizará, sin previo consentimiento por escrito del Comprador, ninguno de los documentos o información indicados en el cláusula 5.1 de las CGC, salvo a los efectos del cumplimiento del Contrato.

- 6.2 Los documentos indicados en el cláusula 5.1 de las CGC, con excepción del propio Contrato, seguirán siendo de propiedad del Comprador y, si éste lo requiriese, le serán devueltos (en todos sus ejemplares) una vez que el Proveedor haya cumplido el Contrato.
- 6.3 El Proveedor permitirá al Banco inspeccionar las cuentas y registros contables del Proveedor relacionados con la ejecución del contrato y su verificación por auditores designados por el Banco, si ésta así lo requiere en la forma y condiciones establecidas en el numeral 33.3 de las CGC.

6. Derechos de patente.

- 6.1 El Proveedor indemnizará al Comprador en caso de reclamaciones de terceros relacionadas con transgresiones de derechos de patente, marca registrada o diseño industrial causadas por la utilización de los bienes o parte de ellos en el país del Comprador.

7. Garantía de cumplimiento.

- 7.1 El Licitante seleccionado, dentro de los diez (10) días siguientes a la firma del Contrato, otorgará una garantía de cumplimiento al Comprador por un diez por ciento (10%) del monto total del Contrato.
- 7.2 El monto de la garantía de cumplimiento será pagadero al Comprador como indemnización por las pérdidas que le ocasionare el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor con respecto al Contrato.
- 7.3 La garantía de cumplimiento estará denominada en la misma moneda que el Contrato o en cualquier otra moneda de libre convertibilidad que el Comprador considere aceptable, y se presentará en una de las siguientes modalidades:
- a) garantía bancaria o carta de crédito irrevocable emitida por un banco de prestigio establecido en el país del Comprador o en el extranjero, que el Comprador considere aceptable, en la forma indicada en los documentos de licitación
 - b) un cheque de caja o un cheque certificado.
 - c) si así se indica en las CEC en otra forma que el Comprador considere aceptable,

La garantía de cumplimiento de contrato deberá constituirse a favor de quien se indique en las CEC.

- 7.4 La garantía de cumplimiento será liberada por el Comprador y devuelta al Proveedor a más tardar treinta (30) días después de la fecha en que el Proveedor haya cumplido todas sus

obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los bienes, salvo indicación contraria en las **Condiciones Especiales del Contrato**.

8. Inspección y pruebas.

- 8.1 El Comprador o su representante tendrán derecho a inspeccionar los bienes y/o someterlos a prueba, sin costo adicional alguno, a fin de verificar su conformidad con las especificaciones del Contrato. En las **Condiciones Especiales del Contrato** y en las Especificaciones técnicas se estipularán las inspecciones y pruebas que requiera el Comprador y el lugar en que habrán de efectuarse. El Comprador notificará por escrito y con acuse de recibo al Proveedor, oportunamente, la identidad de todo representante designado para estos fines.
- 8.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de su(s) fabricante(s), en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los bienes. Cuando sean realizadas en recintos del Proveedor o de su(s) fabricante(s), se proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluido el acceso a los planos y a los datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.
- 8.3 Si los bienes inspeccionados o probados no se ajustan a las especificaciones, éstos serán rechazados y el Proveedor deberá, sin cargo para el Comprador, reemplazarlos o hacerles todas las modificaciones necesarias para que ellos cumplan con las especificaciones.
- 8.4 La inspección, prueba o aprobación de los bienes por el Comprador o sus representantes con anterioridad a su embarque desde el país de origen no limitará ni anulará en modo alguno el derecho del Comprador a inspeccionar, someter a prueba y, cuando fuere necesario, rechazar los bienes una vez que lleguen a su país.
- 8.5 Nada de lo dispuesto en la cláusula 8 de las CGC liberará al Proveedor de sus obligaciones en materia de garantía o de otra índole estipuladas en este Contrato.

9. Embalaje.

- 9.1 El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada y su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones durante la travesía, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando sea el caso, la lejanía del lugar del destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban traspasarse.
- 9.2 El embalaje, las marcas y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente los requisitos especiales que se hayan consignado en el

Contrato, y cualquier otro requisito, si lo hubiere, especificado en las **Condiciones Especiales del Contrato** y en cualesquiera otras instrucciones dadas por el Comprador.

10. Entrega y documentos.

10.1 El Proveedor hará entrega de los bienes al Comprador de acuerdo con lo dispuesto en la Lista de bienes y servicios y plan de entregas. Los detalles de los documentos de embarque y de otro tipo que deba suministrar el Proveedor se indican en las **Condiciones Especiales del Contrato**.

10.2 Para los fines del Contrato, los términos “FCA”, “CPT”, Y “CIP” y otros términos comerciales utilizados para describir las obligaciones de las partes tendrán el significado que se asigne a dichos términos en la edición vigente de la publicación conocida como *Incoterms**, publicada por la Cámara de Comercio Internacional, París.

- Incoterms contiene un conjunto de normas internacionales para la interpretación de los términos comerciales de uso más común.

10.3 Los documentos que debe suministrar el Proveedor se especifican en las **CEC**.

11. Seguros.

11.1 Todos los bienes suministrados en virtud del Contrato estarán totalmente asegurados, en pesos mexicanos o en una moneda de libre convertibilidad, en la forma especificada en las **CEC**, contra los daños o perjuicios que pudieran ocurrir durante su fabricación o adquisición, transporte, almacenamiento y entrega a destino final.

11.2 Cuando el Comprador requiera que la entrega de los bienes sea sobre la base CIP, el Proveedor contratará y pagará el seguro, designando al Comprador como beneficiario.

12. Transporte.

12.1 Cuando en virtud del Contrato el Proveedor deba entregar los bienes FCA, el transporte de los bienes y su entrega hasta ponerlos bajo la custodia del transportista en el lugar indicado por el Comprador o en otro punto convenido será contratado y pagado por el Proveedor y su costo deberá incluirse en el precio del Contrato.

12.2 Cuando en virtud del Contrato el Proveedor deba entregar los bienes CIP, el transporte de los bienes hasta el puerto u otro lugar de destino final en el país del Comprador que se especifique en el Contrato será contratado y pagado por el Proveedor, y su costo deberá incluirse en el precio del Contrato.

12.3 Cuando en virtud del Contrato el Proveedor deba transportar los bienes hasta un lugar de destino especificado en México, definido como el lugar del proyecto, el transporte hasta dicho punto de destino en México, incluidos el seguro y el almacenamiento, como se indicará en el Contrato, será contratado por el Proveedor, y el costo correspondiente deberá incluirse en el precio del Contrato.

12.4 Cuando en virtud del Contrato el Proveedor deba entregar los bienes CIP, no se impondrá ninguna restricción respecto a la elección del transportista. Cuando en virtud del Contrato el Proveedor deba a) entregar los bienes FCA y b) organizar por encargo y a costo del Comprador el transporte internacional en barcos especificados o de bandera mexicana, el Proveedor podrá contratar los fletes con otros transportistas si los barcos especificados o de bandera mexicana no estuvieran disponibles para transportar los bienes dentro del (de los) plazo(s) de entrega especificado(s) en el Contrato.

13. Servicios conexos.

13.1 El Proveedor deberá prestar uno o más de los siguientes servicios, además de los servicios adicionales, si los hubiere, especificados en las **CEC**:

- a) ejecutar o supervisar en el lugar del proyecto el montaje y/o la puesta en marcha de los bienes suministrados;
- b) proveer las herramientas necesarias para el montaje y/o mantenimiento de los bienes suministrados;
- c) proveer un manual detallado de operación y mantenimiento para cada unidad apropiada de los bienes suministrados;
- d) ejecutar o supervisar el mantenimiento y/o la reparación de los bienes suministrados por un periodo convenido entre las partes, entendiéndose que estos servicios no eximirán al Proveedor de ninguna de las obligaciones que le impone el Contrato en materia de garantía, y
- e) capacitar al personal del Comprador, en las instalaciones del Proveedor y/o en el lugar del proyecto, para el montaje, puesta en marcha, operación, mantenimiento y/o reparación de los bienes suministrados.

13.2 Los precios que cobre el Proveedor por los servicios conexos antedichos, si no hubieren sido incluidos en el precio del Contrato de los bienes, serán convenidos de antemano por las partes y no serán superiores a los precios vigentes que el Proveedor cobre a otros clientes por servicios similares.

14. Repuestos.

14.1 Según se especifique en las **CEC**, podrá exigirse al Proveedor que suministre cualquiera de los siguientes materiales, notificaciones e información respecto a los repuestos que fabrique o distribuya el Proveedor:

- a) Los repuestos que el Comprador desee comprar al Proveedor, entendiéndose que ello no eximirá al Proveedor de ninguna de las obligaciones que le impone el Contrato en materia de garantías, y
- b) En caso de que se vayan a dejar de producir los repuestos:
 - i) Notificación anticipada al Comprador de que los repuestos dejarán de fabricarse, con antelación suficiente para que el Comprador pueda adquirir las cantidades que necesite, y
 - ii) una vez que los repuestos se dejen de producir, los planos, diseños y especificaciones de los repuestos, si el Comprador lo solicitare, sin costo para éste.

15. Garantía de los bienes.

15.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, de la marca y modelo ofertado e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa. El Proveedor garantiza además que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato estarán libres de defectos resultantes del diseño, los materiales o la mano de obra (salvo que el Comprador haya especificado el diseño y/o los materiales) o de algún acto u omisión del Proveedor, que puedan manifestarse durante el uso normal de los bienes en las condiciones imperantes en el país de destino final.

15.2 Salvo que se especifique otra cosa en las **CEC**, la garantía permanecerá en vigor durante el período que termine primero de los dos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes hayan sido entregados en su totalidad, o en parte si fuese el caso, y hayan sido aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de carga en el país de origen.

15.3 El Comprador notificará prontamente al Proveedor, por escrito, cualquier reclamación cubierta por esta garantía.

15.4 Al recibir esa notificación, el Proveedor reparará o reemplazará, en el período especificado en las **CEC** con rapidez razonable, los bienes defectuosos en su totalidad o en parte, sin costo alguno para el Comprador salvo, cuando proceda, el costo del transporte dentro del

país de los bienes reparados o reemplazados en su totalidad o desde el puerto o lugar de destino convenido hasta el punto final de destino.

15.5 Si el Proveedor, después de haber sido notificado, no subsanase el o los defectos dentro del plazo estipulado en las **CEC**, el Comprador podrá, dentro de un plazo razonable, tomar las medidas necesarias para corregir la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de los demás derechos que el Comprador pueda tener con respecto al Proveedor en virtud del Contrato.

16. Pago.

16.1 La forma y condiciones en que se efectuarán los pagos al Proveedor en virtud del Contrato se especifican en las **CEC**.

16.2 El Proveedor presentará al Comprador solicitudes de pago por escrito, adjuntando facturas que describan, cuando proceda, los bienes entregados y los servicios realizados y documentos de embarque, de acuerdo con la cláusula 3.4 y 10 de las CGC, y después de haber cumplido otras obligaciones estipuladas en el Contrato.

16.4 El Comprador efectuará los pagos con prontitud, sin exceder en ningún caso un plazo de cuarenta y cinco (45) días a partir de la fecha en que el Proveedor haya presentado una factura o solicitud de pago, previa entrega y aceptación de los bienes en los términos del Contrato.

16.4 En caso de atraso en los pagos efectuados referidos en el párrafo anterior, a solicitud del proveedor, el Comprador deberá pagar gastos financieros como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales, de conformidad con la legislación aplicable.

16.5 Cuando el Comprador efectúe pagos en exceso, el proveedor deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del Comprador.

16.6 La moneda o monedas en que deba efectuarse el pago al Proveedor de conformidad con el Contrato se especificarán en las **Condiciones Especiales del Contrato**, con sujeción al siguiente principio general: el pago se efectuará en la moneda o monedas en que haya sido solicitado en la oferta del Proveedor.

17. Precios.

17.1 Los precios facturados por el Proveedor por los bienes entregados y los servicios prestados de conformidad con el Contrato no diferirán de los que haya cotizado en su oferta, con la

excepción de los ajustes de precios autorizados en las **Condiciones Especiales del Contrato** o en la solicitud de prórroga de la validez de la oferta presentada por el Comprador, según sea el caso.

18. Ordenes de cambio.

18.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo a la cláusula 31 de las Condiciones Generales del Contrato, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato en uno o más de los siguientes aspectos:

- a) Planos, diseños o especificaciones, cuando los bienes que deban suministrarse de conformidad al Contrato hayan de ser fabricados específicamente para el Comprador;
- b) la forma de embarque o de embalaje;
- c) el lugar de entrega, y/o
- d) los servicios que haya de suministrar el Proveedor.

18.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución del costo o del tiempo necesario para que el Proveedor ejecute cualquier parte de los trabajos comprendidos en el Contrato, se efectuará un ajuste equitativo del precio del Contrato o el plan de entregas, o ambas cosas, que no podrán ser mayores al quince por ciento (cantidades o plazos o los dos) (15%) del monto y tiempo original, dicha modificación se realizará dentro de los doce (12) meses posteriores a la firma del Contrato el cual se enmendará correspondientemente. El Proveedor presentará las solicitudes de ajuste que se originen en esta cláusula dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha en que reciba la orden de cambio del Comprador.

19. Modificaciones del Contrato.

19.1 Con sujeción a lo dispuesto en la cláusula 18 de las CGC, toda variación o modificación de las condiciones del Contrato sólo se efectuará mediante enmienda escrita firmada por las partes.

20. Cesión.

20.1 Los derechos y obligaciones que se deriven del Contrato no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona física o moral con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento previo, por escrito, del Comprador.

21. Subcontratos.

21.1 El Proveedor notificará al Comprador por escrito todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato, si no los hubiera especificado en su oferta. Dicha notificación, así haya sido incluida en la oferta o efectuada posteriormente, no eximirá al Proveedor de ninguna de sus responsabilidades u obligaciones contraídas en virtud del Contrato.

21.2 Los subcontratos deberán cumplir las disposiciones de la cláusula 3 de las CGC.

22. Demoras del Proveedor.

22.1 El Proveedor suministrará los bienes y servicios de acuerdo con el cronograma especificado por el Comprador en la Lista de bienes y servicios y plan de entregas.

22.2 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato el Proveedor o su (s) subcontratista (s) se viera (n) en una situación que impida el suministro oportuno de los bienes o servicios, el Proveedor notificará de inmediato al Comprador, por escrito, la demora, su duración posible y su (s) causa (s). El Comprador, tan pronto como sea posible después de recibir la notificación, evaluará la situación y podrá, a su discreción, prorrogar el plazo del suministro, con o sin aplicación de penas convencionales, en cuyo caso la prórroga será ratificada por las partes mediante enmienda del Contrato.

22.3 Con excepción de lo dispuesto en la cláusula 25 de las CGC las demoras del Proveedor en el cumplimiento de sus obligaciones relativas a entregas pondrán al Proveedor en situación de que se le imponga las penas convencionales de acuerdo con la cláusula 23 de las CGC, a menos que el Proveedor y el Comprador acuerden una prórroga de conformidad con el numeral 22.2 de dichas condiciones.

23. Penas convencionales.

23.1 Si el Proveedor no suministrara los bienes o servicios, en su totalidad o en parte, dentro del (de los) plazo (s) especificado (s) en el Contrato de conformidad con la cláusula 25 de las CGC, el Comprador, sin perjuicio de los demás recursos que tenga en virtud del Contrato, podrá deducir del precio de éste, por concepto de penas convencionales, una suma equivalente al porcentaje del precio en el punto de entrega de los bienes demorados o los servicios no suministrados que se indique en las **CEC**, por cada semana, o parte de una semana, de demora hasta que la entrega o la prestación tenga lugar, hasta un máximo del porcentaje especificado en dichas condiciones.

Una vez alcanzado ese máximo, el Comprador podrá considerar la rescisión del Contrato conforme a la cláusula 24 de las CGC.

En las operaciones en que se haya pactado ajuste de precios, la penalización se calculará sobre el precio ajustado.

24. Rescisión por incumplimiento.

24.1 El Comprador podrá, sin perjuicio de los demás recursos que tenga en caso de incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor, rescindir el Contrato en su totalidad o en parte mediante notificación escrita al Proveedor, y conforme al procedimiento establecido en la legislación aplicable, si:

- a) el Proveedor no entrega cualquiera o todos los bienes dentro del (de los) plazo (s) fijado (s) en el Contrato, o ya prorrogado (s) por el Comprador de acuerdo con la cláusula 22 de las CGC; o
- b) el Proveedor no cumple cualquier otra de las obligaciones en virtud del Contrato; o
- c) el Proveedor, a juicio del Comprador ha empleado prácticas corruptas o fraudulentas al competir por o en la ejecución del Contrato.

Para los propósitos de esta cláusula se tendrán en cuenta las definiciones y procedimientos establecidos en el numeral 33 de las CGC.

24.2 El Comprador, si rescindiera el Contrato en todo o en parte, de conformidad con el numeral 24.1 de las CGC, podrá adquirir en las condiciones y forma que considere apropiadas, bienes o servicios similares a los no suministrados, y el Proveedor deberá pagar al Comprador todo costo adicional resultante. No obstante, el Proveedor deberá seguir cumpliendo las obligaciones que le imponga la parte del Contrato que no haya sido rescindida.

25. Fuerza mayor.

25.1 No obstante lo dispuesto en las cláusulas 22, 23 y 24 de las CGC, el Proveedor no estará sujeto a la ejecución de la garantía de cumplimiento, a la aplicación de penas convencionales o a la rescisión del Contrato por incumplimiento en el caso y en la medida en que la demora en el cumplimiento o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato se deban a un evento de fuerza mayor.

25.2 Para los efectos de esta cláusula, se entenderá por "fuerza mayor" una situación incontrolable por el Proveedor, que no se deba a una falta o negligencia suya, e imprevisible. Tales eventos pueden incluir --sin que esta enumeración sea taxativa -- acciones del Comprador en su calidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones por cuarentenas y embargos de la carga.

25.3 Si se presentase una situación de fuerza mayor, el Proveedor notificará prontamente y por escrito al Comprador sobre dicha situación y sus causas. Excepto cuando reciba instrucciones en sentido contrario y por escrito del Comprador, el Proveedor

Continuará cumpliendo las obligaciones que le imponga el Contrato en la medida en que esto sea razonablemente práctico, y tratará de encontrar todos los medios alternativos para cumplir que sean razonables y no queden excluidos por esa situación de fuerza mayor.

26. Rescisión por insolvencia.

26.1 El Comprador podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante notificación por escrito al Proveedor, sin indemnización alguna al Proveedor, si éste fuese declarado en quiebra o insolvente, siempre que dicha rescisión no perjudique o afecte a ningún derecho a acción o recurso que tenga o pudiera tener el Comprador.

27. Terminación anticipada.

27.1 El Comprador podrá, mediante notificación por escrito al proveedor, dar por terminado total o parcialmente el Contrato por razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas, se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios pactados originalmente. La notificación indicará la terminación anticipada, en qué medida se extinguen las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, y la fecha en que la terminación anticipada entrará en vigor.

27.2 Los bienes que estén terminados y listos para su envío dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recepción de la notificación de terminación anticipada serán adquiridos por el Comprador en las condiciones y a los precios establecidos en el Contrato. Con respecto a los demás bienes, el Comprador podrá elegir entre lo siguiente:

- a) que se complete y entregue cualquier parte de los bienes en las condiciones y a los precios establecidos en el Contrato, y/o
- b) que se cancele el resto y se pague al Proveedor una suma convenida por los bienes y servicios parcialmente terminados y por los materiales y repuestos comprados previamente por el Proveedor.

28. Solución de controversias.

28.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible por resolver en forma amistosa, mediante negociaciones directas informales, los desacuerdos o conflictos que surjan entre ellos en virtud de o en relación con el Contrato, asimismo, podrán sujetarse al procedimiento de conciliación previsto en la legislación aplicable.

28.2 Si una vez transcurridos treinta (30) días desde el comienzo de tales negociaciones informales el Comprador y el Proveedor no hubiera podido resolver amistosamente una controversia originada por el Contrato, cualquiera de las partes podrá pedir que la controversia sea remitida a los mecanismos formales especificados en las **CEC**.

29. Idioma.

29.1 El Contrato se redactará en español. Con sujeción a la cláusula 30 de las Condiciones Generales del Contrato, la versión de éste redactada en español prevalecerá para la interpretación del Contrato. Toda la correspondencia y otros documentos relativos al Contrato que intercambien las partes serán redactados en este mismo idioma.

30. Leyes aplicables.

30.1 El Contrato se interpretará de conformidad con las leyes mexicanas.

31. Notificaciones.

31.1 Toda notificación entre las partes en virtud del Contrato se hará por escrito, o por cable y será confirmada por escrito a la parte que corresponda, a la dirección especificada para tal fin en las **CEC**.

31.2 La notificación entrará en vigor en el momento de su entrega acusada y confirmada por escrito o en la fecha de entrada en vigor que se especifique en la notificación, si dicha fecha fuese posterior.

32. Impuestos y derechos.

32.1 El Proveedor extranjero será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos de timbre, derechos de licencia y otros gravámenes que sean exigibles fuera de México.

32.2 El Proveedor nacional será totalmente responsable por todos los impuestos, derechos, derechos de licencia, etc., que haya que pagar hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al Comprador.

33. Fraude y Corrupción.

33.1 El Banco exige a todos los prestatarios, al igual que todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en proyectos financiados por el Banco incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los

más altos niveles éticos y denunciar al Banco todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos. Fraude y corrupción comprenden actos de: (i) soborno; (ii) extorsión o coerción; (iii) fraude; y (iv) colusión. Las definiciones que se transcriben a continuación corresponden a los tipos más comunes de fraude y corrupción, pero no son exhaustivas. Por esta razón, el Banco también adoptará medidas en caso de hechos o denuncias similares relacionadas con supuestos actos de fraude y corrupción, aunque no estén especificados en la lista siguiente. El Banco aplicará en todos los casos los procedimientos establecidos en la Cláusula 3.1 (c). A efectos de su cumplimiento:

- (a) El Banco define las expresiones que se indican a continuación:
 - (i) “Soborno”, que significa ofrecer o dar algo de valor con el fin de influir sobre las acciones o las decisiones de terceros, o el de recibir o solicitar cualquier beneficio a cambio de la realización de acciones u omisiones vinculadas al cumplimiento de deberes;
 - (ii) “Extorsión o coerción”, que significa obtener alguna cosa, obligar a la realización de una acción o de influenciar una decisión por medio de intimidación, amenaza o el uso de la fuerza, pudiendo el daño eventual o actual recaer sobre las personas, su reputación o sobre los bienes;
 - (iii) “Fraude”, que significa todo acto u omisión que intente tergiversar la verdad con el fin de inducir a terceros a proceder asumiendo la veracidad de lo manifestado, para obtener alguna ventaja injusta o causar daño a un tercero;
 - (iv) “Colusión”, que significa un acuerdo secreto entre dos o más partes realizado con la intención de defraudar o causar daño a una persona o entidad o de obtener un fin ilícito.
- (b) Si se comprueba que, de conformidad con los procedimientos administrativos del Banco, cualquier firma, entidad o persona oferente o participando en un proyecto financiado por el Banco incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores, prestatarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes) ha cometido un acto de fraude o corrupción vinculado con un proyecto financiado por el Banco, el Banco podrá:
 - (ii) decidir no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato o de un contrato adjudicado en un proceso financiado por el Banco;

- (iii) suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que existe evidencia suficiente para comprobar el hallazgo de que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido un acto de fraude o corrupción;
 - (iv) cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas en un plazo que el Banco considere razonable y de conformidad con las garantías de debido proceso establecidas en la legislación del país prestatario;
 - (v) emitir una amonestación en el formato de una carta formal de censura a la conducta de la firma, entidad o individuo;
 - (vi) declarar a una persona, entidad o firma como inelegible, en forma permanentemente o por determinado período de tiempo, para que se le adjudiquen contratos bajo proyectos financiados por el Banco, excepto bajo aquellas condiciones que el Banco considere apropiadas;
 - (vii) remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o
 - (viii) imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluyendo la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de otras sanciones.
- (c) El Banco ha establecido un procedimiento administrativo para los casos de denuncias de fraude y corrupción dentro del proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato financiado por el Banco, el cual está disponible en el sitio virtual del Banco (www.iadb.org). Para tales propósitos cualquier denuncia deberá ser presentada al Banco para la realización de la correspondiente investigación. Las denuncias deberán ser presentadas ante la Oficina de Integridad Institucional (OII) confidencial o anónimamente.
- (d) Los pagos estarán expresamente condicionados a que la participación de los Proveedores en el proceso de adquisiciones se haya llevado de acuerdo con las políticas del Banco aplicables en materia de fraude y corrupción que se describen en esta Cláusula 3.1.

33.2 Cualquiera de las sanciones descritas en la Cláusula anterior será impuesta por el Banco en forma pública.

33.3 El Banco tendrá el derecho a exigir que en los contratos financiados por un préstamo o donación del Banco, se incluya una disposición que exija que el proveedor permita al Banco revisar sus cuentas y registros relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlo a una auditoria por auditores designados por el Banco. Para estos efectos, el Banco tendrá el derecho a exigir que se incluya una disposición que requiera que el proveedor: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con los proyectos financiados por el Banco por un período de cinco (5) años luego de terminado el trabajo; (ii) solicitar la entrega de todo documento necesario para la investigación pertinente y la disponibilidad de los individuos o empleados o agentes de las firmas que tengan conocimiento del proyecto financiado por el Banco a responder a las consultas provenientes de personal del Banco.

33.4 Los Proveedores declaran y garantizan:

- (i) que han leído y entendido la prohibición sobre actos de fraude y corrupción dispuesta por el Banco y se obligan a observar las normas pertinentes;
- (ii) que no han incurrido en ninguna infracción sobre fraude y corrupción descritas en éste documento;
- (iii) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de adquisición;
- (iv) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco, ni han sido declarados culpables de delitos vinculados con fraude o corrupción;
- (v) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con fraude o corrupción;

- (vi) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con el contrato o el contrato financiado por el Banco;
- (vii) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de cualquiera o de un conjunto de medidas que se describen en la Cláusula 3.1 (b).

Sección V. Condiciones Especiales del Contrato

INDICE

1. Definiciones (cláusula 1 de las CGC)	59
2. Garantía de cumplimiento (cláusula 7 de las CGC).....	59
3. Inspección y pruebas (cláusula 8 de las CGC).....	59
4. Embalaje (cláusula 9 de las CGC).....	59
5. Entrega y documentos (cláusula 10 de las CGC)	59
6. Seguros (cláusula 11 de las CGC).....	59
7. Servicios conexos (cláusula 13 de las CGC).....	60
8. Repuestos (cláusula 14 de las CGC).....	60
9. Garantía de los bienes (cláusula 15 de las CGC)	60
10. Pago (cláusula 16 de las CGC)	60
11. Precios (cláusula 17 de las CGC)	61
12. Ordenes de cambio (cláusula 18 de las CGC).....	61
13. Penas convencionales (cláusula 23 de las CGC).....	62
14. Solución de controversias (cláusula 28 de las CGC).....	62
15. Notificaciones (cláusula 31 de las CGC).....	62

Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes **Condiciones Especiales del Contrato (CEC)** complementan las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de conflicto, las disposiciones que aquí se indican prevalecerán sobre las de las CGC. El número de la cláusula correspondiente de las CGC está indicado entre paréntesis.

1. Definiciones (cláusula 1 de las CGC)

Numeral 1.1. g) de las CGC - El Comprador es:
Secretaría de Educación Pública a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios

2. Garantía de cumplimiento (cláusula 7 de las CGC)

Numeral 7.3 de las CGC - En contratos por montos inferiores a los tres millones de dólares o su equivalente en pesos mexicanos, calculados a la tasa de cambio especificada en las IAL numeral 24.2, la garantía de cumplimiento podrá igualmente presentarse en forma de fianza emitida por compañía afianzadora reconocida en México, utilizando el formulario tipo 3 a) incluido en la Sección VIII de estos documentos de licitación.

La garantía de cumplimiento de contrato deberá constituirse a favor de la Tesorería de la Federación

3. Inspección y pruebas (cláusula 8 de las CGC)

Los señalados en el numeral 8 de las CGC

4. Embalaje (cláusula 9 de las CGC)

Los señalados en el numeral 9 de las CGC

5. Entrega y documentos (cláusula 10 de las CGC)

Los señalados en el numeral 10 de las CGC

6. Seguros (cláusula 11 de las CGC)

Numeral 11.1 de las CGC - El monto del seguro será equivalente al ciento diez por ciento (110%) del valor CIP de los bienes de "bodega" a "bodega", del tipo "contra todo riesgo", con cláusulas de riesgo de guerra y huelgas.

Además de en una moneda de libre convertibilidad, el seguro podrá contratarse en moneda nacional para el caso en que el Contrato esté determinado en dicha moneda.

7. Servicios conexos (cláusula 13 de las CGC)

NO APLICA

8. Repuestos (cláusula 14 de las CGC)

NO APLICA

9. Garantía de los bienes (cláusula 15 de las CGC)

Los señalados en el numeral 15 de las CGC

10. Pago (cláusula 16 de las CGC)

El pago se efectuará, dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la presentación y validación de la factura respectiva, acompañando los documentos comprobatorios completos y previa entrega de los bienes en términos del pedido para su revisión. El trámite de pago se realizará en el área de ventanilla (2° piso), de la Dirección General de Administración Presupuestal y Recursos Financieros ubicada en General Tiburcio Montiel No. 15, Col. San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo C.P.11850. México, D.F.

Los pagos se realizarán en un primer y único pago del 100% del monto total del pedido que se hará a la presentación de la factura que ampare una entrega total del 100% debidamente entregada a entera satisfacción de la Dependencia. Con independencia de lo anterior el licitante ganador se obliga a no exceder el límite de la fecha de entrega pactada y establecida en el pedido a entera satisfacción de la Secretaría de Educación Pública, bajo las condiciones que se establezcan en el pedido correspondiente.

Se aceptarán entregas parciales por partida completa.

En caso de que las facturas entregadas por el proveedor presenten errores o deficiencias, la convocante, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones, no se computará para efectos del Artículo 51 de la Ley.

El pago se podrá realizar a través de abono bancario, por lo que los proveedores deberán contar con el registro relativo en el catálogo general de beneficiarios y cuentas bancarias del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF), lo anterior de conformidad con los "Lineamientos relativos al funcionamiento, organización y requerimientos de operación del Sistema Integral de Administración

Financiera Federal (SIAFF)”, Publicados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público conjuntamente con la Tesorería de la Federación, en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril del año 2002. Para tales efectos, los licitantes ganadores deberán acudir dentro de los tres días hábiles siguientes al fallo a la Dirección General de Recursos Financieros de esta Secretaría, sita en Tiburcio Montiel No. 15, 2º piso, Col. San Miguel Chapultepec de esta ciudad, a realizar los trámites necesarios.

La SEP podrá efectuar el pago del pedido a través del medio financiero que estime más conveniente, por lo que el licitante ganador acepta proporcionar la información y/o documentación que le sea requerida para estos fines.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente, en su caso, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales de acuerdo al artículo 64 del Reglamento. En el supuesto de que sea rescindido el pedido, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Los proveedores podrán hacer uso de los beneficios del convenio de cadenas productivas, que la Secretaría de Educación Pública haya celebrado con NAFIN, con el propósito de obtener capacitación y asistencia técnica así como liquidez mediante financiamiento oportuno con tasas de interés preferencial y garantías mínimas, sobre facturas en trámite de pago. Para mayor información y suscripción, dirigirse a las oficinas de NAFIN, ubicadas en Av. Insurgentes Sur No. 1971 Torre 3, Piso 2, Col. Guadalupe Inn. Tel.: 01-800-nafinsa-6234-672 ó al 52257595.

Este tipo de cambio será:

- a) el publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, a través de las disposiciones aplicables a la determinación del tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana (publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 1996),

11. Precios (cláusula 17 de las CGC)

NO APLICA

12. Ordenes de cambio (cláusula 18 de las CGC)

Conforme a lo señalado en el numeral 18 de CGC

13. Penas convencionales (cláusula 23 de las CGC)

Las penas que se aplicarán por atraso en la entrega de los bienes serán las siguientes:

Las penas convencionales a cargo del proveedor por incumplimiento en la fecha de entrega de los bienes, se calcularán, a partir de que haya vencido el plazo de entrega original o la prórroga otorgada, a razón del 0.25% sobre el monto sin IVA de cada bien pendiente de entregarse por cada día calendario de atraso hasta por el importe de la garantía de cumplimiento del pedido.

Para los efectos del párrafo que antecede, la pena convencional señalada se aplicará a cada bien que no haya sido entregado, conforme a lo indicado en el numeral 23.1 del CGC.

El plazo computable para la pena será a partir del día siguiente de la fecha pactada, hasta que el proveedor entregue los bienes, o bien agotar el monto de la garantía de cumplimiento del pedido, de conformidad con el artículo 54 de la Ley y 64 del Reglamento.

Si el proveedor incurre en atrasos imputables al mismo, deberá acompañar a sus facturas la cuantificación por concepto de las penas convencionales a que se haya hecho acreedor, correspondientes a los días de atraso entre la fecha pactada en el pedido original o convenio modificatorio y la fecha real de entrega.

El pago por concepto de penas convencionales a cargo del proveedor se efectuará mediante cheque certificado a favor de la Tesorería de la Federación o a través de descuento con cargo al pago que proceda al proveedor.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, el pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

14. Solución de controversias (cláusula 28 de las CGC)

La Contratante y el Proveedor, previamente a cualquier instancia administrativa o judicial, harán todo lo posible por resolver los desacuerdos o conflictos que surjan entre ellos en virtud de o en relación con el Contrato.

Sin perjuicio del procedimiento de solución de controversias que se establezca en el contrato, la SFP podrá intervenir como Conciliador, cuando los Proveedores presenten quejas ante ella, con motivo del incumplimiento de los términos y condiciones pactados en los contratos que tengan celebrados con las dependencias y entidades.

15. Notificaciones (cláusula 31 de las CGC)

Dirección del Comprador para los fines de las notificaciones:

Dirección de Adquisiciones

Dirección: Puebla No. 143, Col. Roma, Del. Cuauhtémoc, México, D. F.

Dirección del Proveedor para los fines de las notificaciones:

Sección VI. Lista de bienes y servicios y plan de entregas

Lista de bienes y servicios y plan de entregas

En el plan de entregas, expresado en forma de semanas/meses, se estipula una fecha de entrega que es la fecha de entrega al primer medio de transporte cuando el Contrato es en condiciones CIP. A fin de determinar la fecha de entrega correcta especificada a continuación, el Comprador deberá tomar en cuenta el tiempo adicional que se requerirá para el transporte internacional o nacional hasta el lugar del proyecto o hasta el lugar del proyecto o hasta otro lugar común.

Número de partida	Breve descripción	Cantidad	Servicios Conexos	Plan de entregas (embarques/envíos)	
				Plazo de entrega	Lugar de destino final de los bienes
1	FRESADORA UNIVERSAL	6	N/A	15 de diciembre de 2005	Almacenes de la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial, en la calle Centeno No. 670 Col. Granjas México, Delegación Iztacalco, México, D.F.
2	RECTIFICADOR A PARA SUPERFICIES PLANAS.	4	N/A	"	"
3	TALADRO DE COLUMNA TIPO DE PISO.	8	N/A	"	"
4	TORNO PARALELO UNIVERSAL.	8	N/A	"	"
5	MICROSCOPIO BINOCULAR	130	N/A	"	"
6	MOTOR FUERA DE BORDA	15	N/A	"	Almacenes Generales de la SEP, en Eje Lázaro Cárdenas Esq. Otón de Mendizábal sin número Col. Vallejo, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F.
7	EQUIPO DE BUCEO AUTÓNOMO	36	N/A	"	"

Sección VII. Especificaciones técnicas

Especificaciones técnicas

PROPUESTA DE FORMULARIO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

ESPECIFICACIONES TECNICAS

BIENES

PARTIDA	CLAVE	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
1	PMTYC-DGTI	6	<p style="text-align: center;">FRESADORA UNIVERSAL</p> <p>CARACTERISTICAS MINIMAS:</p> <p>MESA: SUPERFICIE UTIL: 1000 X 250 MM. NÚMERO Y ANCHO DE RANURAS EN T: 3 X 14 - H7. DISTANCIAS ENTRE EJES DE RANURAS EN T: 60 MM. GIRO DE LA MESA EN LOS DOS SENTIDOS: 45 GRADOS.</p> <p>CURSOS: LONGITUDINAL AUTOMATICO: 700 MM. TRANSVERSAL AUTOMATICO: 250 MM. VERTICAL AUTOMATICO: 350 MM. DISTANCIA MINIMA Y MAXIMA ENTRE CENTROS DE HUSILLO Y LA MESA: 0 - 425 MM.</p> <p>HUSILLO: CONO: ISO - 40. NO. DE VELOCIDADES: 12. MINIMA Y MAXIMA EN R.P.M.: 48 A 1500. DISTANCIA ENTRE CENTROS DE EJE Y CARNERO: 140 MM.</p> <p>AVANCES: NO. DE AVANCES: 6. LONGITUDINAL Y TRANSVERSAL MINIMO Y MAXIMO: 19-400 MM./MIN. VERTICAL MINIMO Y MAXIMO: 12,50 - 12150 R.P.M. RAPIDO LONGITUDINAL Y TRANSVERSAL: 2500 MM./MIN. RAPIDO VERTICAL: 1400 MM./MIN. DISPOSITIVO DE LUBRICACION CENTRALIZADA</p> <p>MOTORES: MOTOR PRINCIPAL C.V.: 3.6 H.P. MOTO-BOMBA DE REFRIGERACION C.V. 1/6. PESO: PESO NETO APROXIMADO: 1250 KGS.</p> <p>DEBE INCLUIR EL SIGUIENTE EQUIPO: TIRANTE DE FIJACION. SISTEMA DE TOPES LIMITADORES VERTICALES, LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES. MESA GIRATORIA DE 250 MM. HORIZONTAL Y VERTICAL, DIAM. 110 MM., RELACION DE GIRO 90:1, 3 PLATOS DE TRABAJO EN HIERRO GRIS. PRENSA GIRATORIA DE 150 MM. CABEZAL VERTICAL CABEZAL DIVISOR UNIVERSAL 230 MM. DE VOLTEO, CONO MORSE No. 4,</p>

		<p>RELACION 40:1, 12 ENGRANES DE RECAMBIO: 24, 28, 32, 36, 40, 44, 48, 56, 64, 72, 86 Y 100, LIRA, CONTRAPUNTO, 3 PLATOS DE TRABAJO, EJE ARTICULADO Y PERRO DE ARRASTRE.</p> <p>JUEGO DE ADAPTADORES CONO ISA 40 CON 6 BOQUILLAS DE: 1/4, 3/8, 1/2, 5/8, 3/4 Y 1", CON KIT DE HERRAMIENTAS.</p> <p>EJE PORTA-FRESA DE 1" x 400 MM. ISO-40.</p> <p>2 SOPORTES PARA EL EJE PORTA-FRESAS.</p> <p>ARBOL PORTA-FRESAS DE 7/8".</p> <p>ARBOL PORTA-FRESAS DE 1 1/4".</p> <p>JUEGO DE LLAVES DE OPERACION Y SERVICIO.</p> <p>JUEGO DE PINZAS.</p> <p>EQUIPO DE ALUMBRADO.</p> <p>INSTALACION COMPLETA DE REFRIGERACION CON TUBERIA, CONEXIONES Y ELECTRO-BOMBAS.</p> <p>EQUIPO ELECTRICO CON MOTOR PARA 220/440 VOLTS, 60 HZ.</p> <p>MANUALES DE OPERACION Y MANTENIMIENTO EN IDIOMA ESPANOL.</p> <p>EL PROVEEDOR PRESENTARA CONSTANCIA DE FABRICACIÓN NOM, ISO O DEL PAIS DE ORIGEN</p> <p>El licitante deberá proporcionar catálogos originales, de acuerdo a la marca y modelo de todos los bienes que está ofertando dentro de su sobre de la proposición técnica. Los catálogos y/o manuales técnicos deberán ser proporcionados en forma impresa no se aceptarán en medio magnético/óptico, salvo el caso de aquellos que hayan usado medios de comunicación electrónica. Solo se requieren las hojas que contienen la información que se solicita en estas bases. Se comparará la oferta técnica y los catálogos (los cuales deberán de coincidir en todos sus términos) verificando que se cumplan o excedan las especificaciones técnicas solicitadas.</p> <p>Si alguna de las características solicitadas no está indicada en los catálogos o folletos, el licitante deberá presentar carta en papel membretado del fabricante del equipo indicado por el licitante en su propuesta técnica, firmada por el representante legal del mismo, indicando, bajo protesta de decir verdad, que el equipo cumple con dichas características.</p> <p>El no integrar a la propuesta la documentación técnica solicitada en el presente capítulo, la oferta será calificada como NO CUMPLE.</p> <p>DEBERA INCLUIR UN CURSO DE CAPACITACION CON UN MINIMO DE 40 HORAS</p>
--	--	---

2	PMTYC-DGTI	4	<p>RECTIFICADORA PARA SUPERFICIES PLANAS. DE ALTA PRECISION CON ALIMENTACION HIDRAULICA Y QUE POSEA LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS MINIMAS:</p> <p>DISTANCIAS DEL EJE DEL HUSILLO A LA SUPERFICIE DE TRABAJO DE LA MESA: MINIMA 100 MM. MAXIMA 390 MM. PRECISION Y FINURA DE LA SUPERFICIE RECTIFICADA. PLANICIDAD DE LA SUPERFICIE RECTIFICADA Y PARALELISMO DE LA SUPEFICIE SUPERIOR, TRABAJA CON LA BASE: 0.001 MM. ACABADO DE LA SUPERFICIE RECTIFICADA V10.</p> <p>MESA:</p> <p>LAS GUIAS LONGITUDINALES DE LA MESA DEBEN ESTAR RECUBIERTAS CON TEFLON QUE PERMITE SE DESLICE SUAVEMENTE Y ABSORVA VIBRACIONES EXCESIVAS. DESPLAZAMIENTO MAXIMO LONGITUDINAL MANUAL: 508 MM. DESPLAZAMIENTO VERTICAL MINIMO MANUAL: 0.0025 MM. DESPLAZAMIENTO MAXIMO TRANSVERSAL: 171 MM. GRADUACION DE ALIMENTACION VERTICAL: 0.001 MM. HORIZONTAL: 0.001 MM. DIMENSIONES DE LA PIEDRA (MUELA) DE: 178 x 13 x 32 MM. ELECTROMOTOR DE CORRIENTE DE CORRIENTE TRIFASICA DEL HUSILLO PORTAMUELA: 0.75 KW. 3450 R.P.M. 220 VOLTS, 60 CICLOS. BOMBA DEL SISTEMA DE REFRIGERACION 0.12 KW. 3000 R.P.M. BOMBA DE ENGRASE 0.27 KW. 1500 R.P.M.</p> <p>DEBERA INCLUIR LO SIGUIENTE:</p> <p>EQUIPO ELECTRICO; INSTALACION DE ALUMBRADO LOCAL, SISTEMA DE REFRIGERACION CON BOMBA, BASAE MAGNETICA DE 266 x 127 x 65 MM., MUELA DE 178 x 12.7 x 32 MM. 89A46-V5 V2, JUEGO DE LLAVES DE NARIZ PARA MONTAJE Y DESMONTAJE DE LA MUELA, RECTIFICADOR CON PUNTA DE DIAMANTE, DISPOSITIVO PARA BALANCEAR RUEDAS ABRASIVAS, MANUAL DE OPERACION, MANTENIMIENTO Y PARTES EN IDIOMA ESPANOL.</p> <p>EL PROVEEDOR PRESENTARA CONSTANCIA DE FABRICACIÓN NOM, ISO O DEL PAIS DE ORIGEN</p> <p>El licitante deberá proporcionar catálogos originales, de acuerdo a la marca y modelo de todos los bienes que está ofertando dentro de su sobre de la proposición técnica. Los catálogos y/o manuales técnicos deberán ser proporcionados en forma impresa no se aceptarán en medio magnético/óptico, salvo el caso de aquellos que hayan usado medios de comunicación electrónica. Solo se requieren las hojas que contienen la información que se solicita en estas bases. Se comparará la oferta técnica y los catálogos (los cuales deberán de coincidir en todos sus términos) verificando que se cumplan o excedan las especificaciones técnicas solicitadas.</p> <p>Si alguna de las características solicitadas no está indicada en los catálogos o folletos, el licitante deberá presentar carta en papel membretado del fabricante del equipo indicado por el licitante en su propuesta técnica, firmada por el representante legal del mismo, indicando, bajo protesta de decir verdad, que el equipo cumple con dichas características.</p> <p>El no integrar a la propuesta la documentación técnica solicitada en el presente capítulo, la oferta será calificada como NO CUMPLE. DEBERA INCLUIR UN CURSO DE CAPACITACION CON UN MINIMO DE 40 HORAS.</p>
---	------------	---	---

3	PMTYC-DGTI	8	<p>TALADRO DE COLUMNA TIPO DE PISO.</p> <p>QUE CUENTE CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS MINIMAS:</p> <p>CABEZAL DESLIZABLE SOBRE LA COLUMNA, CON SISTEMA DE CREMALLERA EN ACERO 4140 TRATADO, DUREZA DE DIENTES ADECUADA A LA CAPACIDAD DE TRABAJO. DISTANCIA MAXIMA ENTRE MESA Y CONO: 838 MM. DISTANCIA MAXIMA ENTRE BASE Y CONO: 1130 MM. DISTANCIA MAXIMA ENTRE LA COLUMNA Y EL CENTRO DEL CONO: 290 MM. TAMANO DE LA MESA: 457 x 406 MM. DE HIERRO GRIS. TAMANO DE LA BASE: 394 X 343 MM. DE HIERRO GRIS. ALTURA MAXIMA DEL TALADRO: 1870 MM. ALTURA TOTAL: 960 MM. LONGITUD DE LA COLUMNA: 1676 MM. ANCHO MAXIMO DEL TALADRO: 572 MM. LARGO MAXIMO DEL TALADRO: 920 MM. CON MOTOR. CAPACIDAD DE TALADRO: 25 MM. (1"). GAMA DE VELOCIDADES DEL HUSILLO. 50 HZ. 104-258-460-1150 R.P.M. 60 HZ. 125-310-557-1384 R.P.M. CARRERA DEL HUSILLO: 120 MM. DIAMETRO DE LA COLUMNA: 11 CMS. HUSILLO CONO MORSE No. 3. ALIMENTADOR DEL EJE MANUAL.</p> <p>QUE INCLUYA:</p> <p>EQUIPO ELECTRICO COMPLETO CON MOTOR TRIFASICO DE 2 H.P., 60 HZ. CABLE DE USO RUDO DE 2.00 MTS.</p> <p>EL PROVEEDOR PRESENTARA CONSTANCIA DE FABRICACIÓN NOM, ISO O DEL PAIS DE ORIGEN</p> <p>El licitante deberá proporcionar catálogos originales, de acuerdo a la marca y modelo de todos los bienes que está ofertando dentro de su sobre de la proposición técnica. Los catálogos y/o manuales técnicos deberán ser proporcionados en forma impresa no se aceptarán en medio magnético/óptico, salvo el caso de aquellos que hayan usado medios de comunicación electrónica. Solo se requieren las hojas que contienen la información que se solicita en estas bases. Se comparará la oferta técnica y los catálogos (los cuales deberán de coincidir en todos sus términos) verificando que se cumplan o excedan las especificaciones técnicas solicitadas.</p> <p>Si alguna de las características solicitadas no está indicada en los catálogos o folletos, el licitante deberá presentar carta en papel membretado del fabricante de equipo indicado por el licitante en su propuesta técnica, firmada por el representante legal del mismo, indicando, bajo protesta de decir verdad, que el equipo cumple con dichas características.</p> <p>El no integrar a la propuesta la documentación técnica solicitada en el presente capítulo, la oferta será calificada como NO CUMPLE.</p> <p>DEBERA INCLUIR UN CURSO DE CAPACITACION CON UN MINIMO DE 40 HORAS</p>
---	------------	---	--

4	PMTYC-DGTI	8	<p>TORNO PARALELO UNIVERSAL.</p> <p>CARACTERISTICAS MINIMAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - CABEZAL CON ENGRANES TEMPLADOS Y RECTIFICADOS. - DISTANCIA ENTRE PUNTOS: 1500 MM. - VOLTEO SOBRE EL CARRO: 200 MM. - VOLTEO SOBRE LA BANCADA: 420 MM. - VOLTEO SOBRE EL ESCOTE: 560 MM. - LONGITUD DE ESCOTE: 160 MM. - ANCHO DE LA BANCADA: 320 MM. TEMPLADA Y RECTIFICADA CON DUREZA DE 450 BRINELL, LAPEADO. - ORIFICIO DEL EJE: 50 MM. - PASO DEL HUSILLO: 12 MM. CAJA DE ROSCAS Y AVANCES CON ROSCA METRICA EN: PULGADAS, MODULARES Y PASO DIAMETRAL. - VELOCIDAD DEL CABEZAL: 12 MM. - REVOLUCIONES: 45 - 2000 R.P.M. - MOTOR TRIFASICO: 5.5 KW - BOMBA DE REFRIGERACION: 1/6 H.P. - SISTEMA ELECTRICO: 220 V., 60 HZ. - ALTURA DE CENTROS: 200 MM. - NARIZ DEL HUSILLO: DIN 55022 NUM. 6 - NUMERO DE AVANCES: 64 <p>ACCESORIOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - CHUCK INDEPENDIENTE DE 4 MORDAZAS PRECISION CONCENTRICA DE 0.04 MM. - CHUCK UNIVERSAL DE 3 MORDAZAS DE 200 MM. DE DIAM., DE ALTA PRECISION EN LA CONCENTRICIDAD, CON 2 JUEGOS DE MORDAZAS (EXTERIORES E INTERIORES). - CASQUILLO REDUCTOR MORSE 5-4 - 2 PUNTOS FIJOS MORSE DEL NUM. 4. - PLATO DE ARRASTRE. - PORTAHERRAMIENTAS DE CAMBIO RAPIDO PARA EXTERIORES E INTERIORES. - LLAVE PARA PORTAHERRAMIENTA DE CAMBIO RAPIDO. - RELOJ INDICADOR DE ROSCAS. - JUEGO DE ENGRANES DE RECAMBIO. - JUEGO DE LLAVES DE SERVICIO. - SISTEMA DE REFRIGERACION CON MOTOBOMBA DE 1/6 H.P. - ACEITERA DE 1/4 DE LT. - BROQUERO DE 0 A 20 MM. - ARBOL PARA BROQUERO CON CONO MORSE No. 4. - JUEGO DE PERROS DE ARRASTRE DE 3/8 A 1 1/4". - PUNTO GIRATORIO MORSE No. 4 DE ALTA PRECISION. - TAPA PROTECTORA DE VIRUTA DE FIBRA DE VIDRIO TRANSPARENTE. - BANDEJA INFERIOR Y LATERAL PARA VIRUTA. <p>MANUALES DE OPERACION Y MANTENIMIENTO EN IDIOMA ESPANOL.</p> <p>EL PROVEEDOR PRESENTARA CONSTANCIA DE FABRICACIÓN NOM, ISO O DEL PAIS DE ORIGEN</p> <p>El licitante deberá proporcionar catálogos originales, de acuerdo a la marca y modelo de todos los bienes que está ofertando dentro de su sobre de la proposición técnica. Los catálogos y/o manuales técnicos deberán ser proporcionados en forma impresa no se aceptarán en medio magnético/óptico, salvo el caso de aquellos que hayan usado medios de comunicación electrónica. Solo se requieren las hojas que contienen la información que se solicita en estas bases. Se comparará la oferta técnica y los catálogos (los cuales deberán de coincidir en todos sus términos) verificando que se cumplan o excedan las especificaciones técnicas solicitadas.</p>
---	------------	---	---

			<p>Si alguna de las características solicitadas no está indicada en los catálogos o folletos, el licitante deberá presentar carta en papel membretado del fabricante de equipo indicado por el licitante en su propuesta técnica, firmada por el representante legal del mismo, indicando, bajo protesta de decir verdad, que el equipo cumple con dichas características.</p> <p>El no integrar a la propuesta la documentación técnica solicitada en el presente capítulo, la oferta será calificada como NO CUMPLE.</p> <p>DEBERA INCLUIR UN CURSO DE CAPACITACION CON UN MINIMO DE 40 HORAS.</p>
5	PMTYC-DGTI	130	<p>MICROSCOPIO BINOCULAR</p> <p>MICROSCOPIO BINOCULAR, DE ESTATIVO EXTRA FUERTE CON ENFOQUE MACRO Y MICROMÉTRICO COAXIAL DE SISTEMA PLANETARIO, CABEZAL TRIOCLAR CON SISTEMA DE D17AUTO-COMPENSACIÓN AUTOMÁTICA DEL AJUSTE INTERPUPILAR Y EL AJUSTE DE DIOPTRIAS, AJUSTE INTERPUPILAR (55-75MM) PLATINA MECÁNICA INTGRAL DE DOBLE PLACA CON MOVIMIENTOS EMBALADOS Y MANDOS VERTICALES COAXIALES EN X E Y CON DESPLAZAMIENTOS DE 52MM X 75MM CON VERNIERS A 0.1MM Y DIMENSIÓN DE 165 X 145MM; CON SISTEMA INDEPENDIENTE DESLIZABLE VERTICAL DE LA PLATINA PARA DAR UNA DISTANCIA ENTRE OBJETIVOS Y PLATINA DE 30MM. PARA ELEMENTOS DE DIMENSIONES ESPECIALES DE OBSERVACIÓN CONDENSADOR DE CAMPO ABATIBLE PARA APERTURAS N.A. 0.90 Y N.A. 1.25, CON SISTEMA INDEPENDIENTE DESLIZABLE VERTICAL DE LA PLATINA PARA DAR UNA DISTANCIA ENTRE OBJETIVOS Y PLATINA DE 30 MM, PARA ELEMENTOS DE DIMENSIONES ESPECIALES DE OBSERVACION CONDENSADOR DE CAMPO ABATIBLE PARA APERTURAS N.A. 0.90 Y N.A. 1.25 CON DIAFRAGMA DE IRIS Y CON ELEMENTOS DE CENTRADO Y SISTEMA INDEPENDIENTE DE ELEVACION POR PIÑON Y CREMALLERA, REVOLVER CUADRUPLE EMBALADO CON OBJETIVOS ACROMATICOS 4X, 10X, 40X Y 100X (INMERSION). UN PAR DE OCULARES DE GRAN CAMPO WF. 10X/18, CON CONCHAS FLEXIBLES PARA PORTADORES DE GAFAS, ILUMINADOR TIPO KOEHLER CON 6V-20V, CON TRANSFORMADOR INTERCONSTRUIDO EN LA BASE, PARA CORRIENTE DE 120V A 6V, CON AJUSTE DE INTENSIDAD VARIABLE, FILTROS AZUL, VERDE Y AMARILLO, ACCESORIOS: TRES FOCOS DE REPUESTO, ACEITE DE INMERSION, CUBIERTA DE PLASTICO, INSTRUCTIVO DE USO EN ESTUCHE DE POLIESTIRENO ESPUMA.</p>
6	PMTYC-CYTM	15	<p>MOTOR FUERA DE BORDA</p> <p>MOTOR FUERA DE BORDA SECCIONADO A CUATRO TIEMPOS POTENCIA 25 HP, CON SISTEMA FUEL INYECTION, 2 CILINDROS, DESPLAZAMIENTO 400 CC , SISTEMA DE ENFRIAMIENTO POR AGUA CON TERMOSTATO, ENCENDIDO ELECTRÓNICO, ARRANQUE MANUAL, ALTERNADOR, SISTEMA DE ESCAPE A TRAVÉS DE LA HÉLICE, DEBERÁ SER TOTALMENTE SECCIONADO DESCUBRIENDO LA TRANSMISIÓN Y MOTOR, ASÍ COMO SUS COMPONENTES INTERNOS. EL MOTOR DEBERÁ ESTAR MONTADO EN UN PEDESTAL ASEGURADO, ASÍ COMO UN MOTOR ELÉCTRICO DE BAJAS REVOLUCIONES PARA SU FUNCIONAMIENTO. EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA DE LA NORMA DE FABRICACIÓN NOM, ISO O DEL PAÍS DE ORIGEN.</p>
7	PMTYC-CYTM	36	<p>EQUIPO DE BUCEO AUTÓNOMO</p> <p>EQUIPO COMPLETO DE BUCEO AUTÓNOMO DEBE CONSTAR DE: REGULADOR BALANCEADO PARA TANQUE DE BUCEO CON TRES SALIDAS DE BAJA PRESIÓN Y DOS SALIDAS DE ALTA PRESIÓN. -TANQUE DE ALUMINIO DE 80 PIES CÚBICOS DE CAPACIDAD, PRESIÓN DE TRABAJO DE 3000 LIBRAS / PULGADA CUADRADA, VÁLVULA TIPO "K". -CONSOLA DE INSTRUMENTOS CON MANÓMETRO CON CAPACIDAD HASTA 5000 PSI Y PROFUNDIMETRO DE 200 PIES COMO MÍNIMO, CON AGUJA DE ARRASTRE MARCADORA DE MÁXIMA PROFUNDIDAD. -CHALECO COMPENSADOR DE FLOTABILIDAD CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 30 LIBRAS CON SISTEMA DE INFLADO ORAL Y AUTOMÁTICO, CON ARNÉS INTEGRADO CON HEBILLAS DE SOLTADO RÁPIDO EN PECHO, HOMBROS Y CORREA SUJETADORA DE TANQUE, TALLAS MEDIANA(18 PZAS) Y GRANDE(18 PZAS).. -ALETAS DE PIE COMPLETO TALLAS 6-8(18 PARES), 8-10(18 PARES), VISOR DE CRISTAL</p>

			TEMPLADO DE 1 O 2 CRISTALES NO PANORÁMICOS DE SILICÓN TRANSPARENTE, COLORES VARIOS. -TRAJE DE NEOPRENO DE UNA SOLA PIEZA DE 3.0 MILÍMETROS DE ESPESOR COMO MÍNIMO COLORES VARIOS. CUCHILLO DE HOJA DE ACERO INOXIDABLE DE 6" A 10" DE LONGITUD CON FUNDA ESPECIAL CON CORREAS A LA PANTORRILLA, COLORES VARIOS.-SNORKEL EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA DE LA NORMA DE FABRICACIÓN NOM, ISO O DEL PAÍS DE ORIGEN
--	--	--	---

Sección VIII. Formularios tipo

1. Formulario de oferta y listas de precios

Fecha: _____

Préstamo No.: _____

Licitación No.: _____

A: *(nombre y dirección del Comprador)*

Estimados (as) señores (as):

Luego de haber examinado los documentos de licitación, incluidos sus apéndices No. *(insertar los números)*, de los cuales acusamos recibo por la presente, los suscritos ofrecemos proveer y entregar *(descripción de los bienes y servicios)* de conformidad con dichos documentos, por la suma de *(monto total de la oferta en palabras y en cifras)* u otras sumas que se determinen de acuerdo con la Lista de precios que se adjunta a la presente oferta y forma parte de ésta.

Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a iniciar las entregas de bienes de acuerdo con el plan especificado en la Lista de bienes y servicios y plan de entregas y nos comprometemos a que estos Bienes y Servicios Conexos sean originarios de países miembros del Banco.

Los suscritos, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores requeridos para ejecutar cualquier parte del contrato, tenemos nacionalidad de países elegibles. *[Indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es una APCA, y la nacionalidad de cada subcontratista y proveedor]*

Asimismo, contrataremos una garantía bancaria por una suma equivalente al diez por ciento (10%) sin IVA del precio del Contrato para asegurar el debido cumplimiento de éste en la forma prescrita por el Comprador, consistente en entregar el bien al comprador en un plazo no mayor a diez (10) días naturales posteriores a la firma del Contrato.

Convenimos en mantener esta oferta por un período de *(número)* días a partir de la fecha fijada para la apertura de las ofertas conforme a la cláusula 21 de las Instrucciones a los licitantes; la oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que venza dicho plazo.

Esta oferta, junto con su aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirá un Contrato valedero hasta que se prepare y firme un Contrato formal.

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la más baja ni ninguna otra de las ofertas que reciban.

“Cualquier comisión o gratificación, si la hay, pagada o a ser pagada por nosotros a agentes en relación con esta Oferta y la ejecución del Contrato si nos es adjudicado, están indicadas a continuación:”

Nombre y Dirección del Agente	Monto y Moneda expresado en cifras y en palabras	Propósito de la Comisión/ Gratificación
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

Nota: Si no hay comisiones/gratificaciones, indicar “ninguna”.

Fechado este ____ día de _____ de 20 ____

(Nombre y firma del representante legal) (en calidad de)

Debidamente autorizado y facultado para firmar la oferta por y en nombre de _____

**LISTA DE PRECIOS DE BIENES OFRECIDOS EN EL PAIS DEL COMPRADOR
(Ofertas de los Grupos A y B)**

Nombre del Licitante _____

Número de la Licitación _____ Página _____ de _____

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
Artículo a/	Descripción b/	País de Origen del Bien	Porcentaje de Componente Nacional c/	Cantidad d/	Monedas e/	Precio Unitario o CIP f/	Precio CIP Total (col. 5 X col. 7)	Precio Total antes del Impuesto	Precio de Servicios Conexos g/	Precio Total (col. 8+col.10) h/	Impuestos i/	Precio Total de Partida (col. 11 + col. 12)

Firma del Licitante _____

Nota: En caso de discrepancia entre el precio unitario y el precio total, prevalecerá el precio unitario.

- a/ Indicar número de partida.
- b/ Breve descripción del bien y la unidad de medida.
- c/ Costo de mano de obra, materia prima y componentes con origen en México, indicados como porcentaje del precio EXW.
- d/ La cantidad debe ser igual a la indicada en la Lista de Bienes y Servicios.
- e/ Indicar monedas de cotización conforme al numeral 12.1 de las IAL y **Datos de la licitación**. Cuando se use una abreviatura indicar el nombre completo al pie de página.
- f/ Precio en fábrica, en depósito o en salón de exposición. El precio deberá incluir todos los derechos de aduana e impuestos sobre las ventas y de otro tipo que ya hayan sido pagados o haya que pagar sobre los componentes y materias primas utilizadas en la fabricación o montaje del bien, o los derechos de aduana e impuestos sobre las ventas y de otro tipo pagados en los bienes previamente importados y ofrecidos en bodega, sala de exposición, o en existencia. Estos factores no se deben indicar separadamente.
- g/ Precio de los servicios conexos individuales, por partida, de acuerdo con el numeral 11.2 b) v) de las IAL y **Datos de la licitación**.
- h/ Precio que se usará para fines de evaluación de ofertas.
- i/ Indicar impuestos a las ventas y otros, pagaderos en caso de que el contrato sea adjudicado.

**LISTA DE PRECIOS DE BIENES IMPORTADOS
(Ofertas del Grupo C)**

Nombre del Licitante _____

Numero de la Licitación _____ Página _____
de _____

1	2	3	4	5	6	7	8	9	
Artículo a/	Descripción b/	País de Origen del Bien	Cantidad c/	Monedas d/	Precio Unitario o CIP e/	Precio CIP Total (col. 4 x col. 6)	Precio de servicios conexos f/	Precio Total (col. 7 + col. 8) g/	

Firma del Licitante _____

Nota: En caso de discrepancia entre el precio unitario y el precio total, prevalecerá el precio unitario.

a/ Indicar número de partida.

b/ Breve descripción del bien y la unidad de medida.

c/ La cantidad debe ser igual a la indicada en la Lista de Bienes y Servicios.

d/ Indicar monedas de cotización conforme al numeral 12.1 de las IAL y **Datos de la licitación**. Cuando se use una abreviatura, indicar el nombre completo a pie de página

e/ Especificar lugar de destino de acuerdo al numeral 11.2 (b) de las IAL.

f/ Precio de los servicios conexos individuales, por partida, de acuerdo con el numeral 11.2 b) V) de las IAL y **Datos de la licitación**.

g/Precio que se usará para fines de evaluación de ofertas.

2. Formulario del Contrato

Contrato No. _____

Contrato celebrado el ___ de _____ de ___, entre (*nombre del Comprador*) de México (en lo sucesivo denominado "el Comprador"), por una parte, y (*nombre del Proveedor*) de (*ciudad y país del Proveedor*) (en lo sucesivo denominado "el Proveedor"), por la otra:

POR CUANTO el Comprador ha Llamado a licitación respecto de ciertos bienes y servicios conexos, (*breve descripción de los bienes y servicios*) y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos bienes y servicios por la suma de [(*precio del Contrato expresado en palabras y en cifras (el cual debe estar desagregado)*)] en lo sucesivo denominado "Precio del Contrato".

ESTE Contrato ATESTIGUA LO SIGUIENTE:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que el que se les asigne en las respectivas Condiciones del Contrato a que se refieran.

2. Los siguientes documentos se consideran parte del presente Contrato y serán leídos e interpretados en forma conjunta con él:

- a) el Formulario de oferta y la Lista de precios presentados por el Proveedor;
- b) la Lista de bienes y servicios y plan de entregas;
- c) las Especificaciones técnicas;
- d) las Condiciones Generales del Contrato;
- e) las Condiciones Especiales del Contrato, y
- f) la notificación del Comprador al Proveedor de que se le ha adjudicado el Contrato.

3. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor en la forma mencionada en este Contrato, el Proveedor se obliga a proveer los bienes y servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad y en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

4. El Comprador se obliga a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el valor del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han firmado el presente Contrato de conformidad con las leyes de sus respectivos países en el día y año antes indicados.

Firmado, sellado y entregado por _____
(*nombre del representante facultado*) (en nombre del Comprador) _____

en presencia de (*nombre del testigo*) _____

Firmado, sellado y entregado por _____
(*nombre del representante facultado*) (en nombre del Proveedor)

en presencia de (*nombre del testigo*) _____

3. Formulario de garantía de cumplimiento

(indicar de la Tesorería de la Federación para el caso de dependencias federales, Tesorería del Estado para el caso de las dependencias de las entidades federativas, de la Tesorería Municipal para el caso de los municipios, o el nombre de la entidad, para el caso de éstas.)

POR CUANTO (*nombre del Proveedor*) (en lo sucesivo denominado “el Proveedor”) se ha obligado, en virtud del Contrato No. (*número de referencia del Contrato*) fechado el ____ de _____ de ____ a suministrar (*descripción de los bienes y servicios*) (en lo sucesivo denominado “el Contrato”).

Esta garantía se mantendrá vigente hasta la formal entrega y aceptación total de los bienes, y/o servicio objeto del contrato garantizado y la presentación de la fianza que garantice la reparación de los vicios o defectos ocultos.

Y POR CUANTO ustedes han estipulado en dicho Contrato que el Proveedor les suministrará una garantía bancaria emitida por un banco de prestigio por la suma especificada en el Contrato como garantía de que el Proveedor cumplirá las obligaciones que le impone el Contrato.

Y POR CUANTO los suscritos hemos convenido en proporcionar al Proveedor una garantía:

DECLARAMOS mediante la presente nuestra calidad de Garantes responsables ante ustedes, en nombre del Proveedor, por un máximo de (*monto de la garantía expresado en palabras y en cifras*) y nos obligamos a pagar a ustedes, contra su primera solicitud escrita en que conste que el Proveedor no ha cumplido lo dispuesto en el Contrato, sin argumentaciones ni objeciones capciosas, toda suma o sumas que no excedan de los límites (*monto de la garantía*) antedichos, sin necesidad de que ustedes prueben o acrediten las causas o razones de la reclamación o la suma en ella especificada.

Esta garantía es válida hasta el ____ de _____ de 20 ____.

Firma y sello de los Garantes

(*fecha*)

(*dirección*)

**(ESTE FORMULARIO ES ACEPTABLE ÚNICAMENTE PARA
CONTRATOS CON UN VALOR INFERIOR A TRES MILLONES DE DOLARES
ESTADOUNIDENSES O SU EQUIVALENTE EN PESOS MEXICANOS)**

**3 (a). Formulario de garantía de cumplimiento del Contrato mediante
fianza**

Conceptos que deben contener las fianzas para garantizar el debido cumplimiento de los Contratos celebrados con proveedores o prestadores de servicios.

Nombre o Razón Social de la Afianzadora

En ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los artículos 5° y 6° de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, se constituye fiadora hasta por la suma de \$ (*Monto de la fianza con número y letra*) ante, a favor y a disposición de (*Para el caso de las dependencias federales a nombre de la Tesorería de la Federación, para el caso de las dependencias de las entidades federativas a nombre de la Tesorería Estatal, para el caso de los municipios a nombre de la Tesorería Municipal y para el caso de entidades a nombre de ellas*) para garantizar por (*Nombre del fiado licitante y domicilio*), el debido cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones y obligaciones contraídas mediante el contrato No. _____ de fecha _____ celebrado entre el beneficiario y nuestro fiado.

El Contrato citado tiene por objeto (*Describir las características de los bienes y/o tipo de servicios del contrato*) y su monto asciende a la cantidad de \$ (*Monto del Contrato con número y letra*.)

Esta fianza se mantendrá vigente hasta la formal entrega total de los bienes, y/o servicio objeto del contrato garantizado y la presentación de la fianza que garantice la reparación de los vicios o defectos ocultos.

Esta fianza garantiza la total entrega de los bienes, o servicios objeto del contrato, aún cuando parte de ellas se subcontraten, esta fianza se expide de entera conformidad con las cláusulas del Contrato garantizado.

La afianzadora acepta expresamente que para hacer efectiva cualquier reclamación de pago con cargo a la presente póliza de fianza, se someterá a elección del beneficiario al procedimiento de ejecución previsto en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y al reglamento del propio artículo 95, o en su caso, al procedimiento establecido en el artículo 93 de la Ley antes mencionada.

De acuerdo con el párrafo anterior, si el beneficiario elige utilizar el procedimiento establecido en el artículo 93, cualquier reclamación de pago con cargo a la presente póliza de fianza, deberá ser

presentada por el beneficiario directamente a la Cía. Afianzadora, en su oficina matriz, sucursales u oficinas de servicio, acompañando la documentación y demás elementos que sean necesarios para demostrar la existencia y la exigibilidad de la obligación garantizada por la fianza.

La institución afianzadora podrá solicitar al beneficiario información o documentación adicional necesarias para acreditar el reclamo, para lo cual dispondrá para tal efecto, de un plazo de cinco (5) días naturales contados a partir de la fecha de recepción de la reclamación. En este caso, el beneficiario tendrá un término de cinco (5) días naturales para proporcionar la documentación e información adicional requerida, y de no hacerlo en dicho término, se tendrá por integrada la reclamación.

Si la institución afianzadora no hace uso del derecho a que se refiere el párrafo anterior, se tendrá por integrada la reclamación del beneficiario.

Una vez integrada la reclamación en términos de los dos párrafos anteriores, la institución de fianzas tendrá un plazo de diez (10) días naturales, contados a partir de la fecha en que fue integrada la reclamación para proceder a su pago, o en su caso, para comunicar por escrito al beneficiario las razones, causas o motivos de su improcedencia.

En caso de inconformidad por parte del beneficiario a la negativa de pago de la reclamación por la institución afianzadora, las partes acuerdan someter sus diferencias al procedimiento arbitral, mismo que se substanciará, ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de los Servicios Financieros, según lo dispuesto en lo conducente a dicho procedimiento arbitral por el artículo 72-Bis de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, y las Reglas de Procedimiento a que se refiere el mismo artículo.

Asimismo, se compromete a pagar hasta el cien por ciento (100%) del importe garantizado, en caso de no cumplimiento total del Contrato.

4. Formulario de Acreditación de la Personalidad Jurídica

Acreditación de la Personalidad Jurídica

_____ (nombre) _____, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente licitación pública internacional, a nombre y representación de: _____ (persona física o moral) _____.

No. de la licitación _____.

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio.-		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		
Fecha:		
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:		
Relación de socios.-		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		

Nombre del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario público ante el cual se protocolizó la misma:	

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario

(Firma autógrafa)

Notas:

- 1.- Para el caso del o los licitantes ganadores, previo a la firma del pedido, deberán presentar copia certificada para su cotejo y copia simple para su archivo de los documentos cuyos datos se solicitan en este documento.
- 2.- El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.
- 3.- Sí decide participar a través de Compranet, bastará con utilizar este sistema para firmar sus documentos.

5. Formulario de manifestación de estar al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales.

TRATÁNDOSE DE LICITANTES NACIONALES Y EXTRANJEROS CON RESIDENCIA
EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

(ESTE FORMATO DEBERÁ SER REQUISITADO Y SUSCRITO EXCLUSIVAMENTE POR EL LICITANTE ADJUDICADO).

FECHA _____
NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR _____
DOMICILIO FISCAL _____
CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____
NOMBRE Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL REPRESENTANTE LEGAL _____
CORREO ELECTRÓNICO _____
ACTIVIDAD PREPONDERANTE _____
NUM. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL EN LA QUE RESULTO ADJUDICADO _____
MONTO DE LA ADJUDICACIÓN (SIN IVA.) (\$CON NÚMERO) (CON LETRA).

MANIFESTACIÓN

Para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la federación vigente y con fundamento en lo establecido en la regla 2.1.17 de las disposiciones generales de la "resolución miscelánea fiscal para 2005", publicado en el Diario Oficial de la federación el 30 de mayo de 2005, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

- A) Que mi representada ha cumplido con sus obligaciones en materia de RFC, a que se refieren el Código y su Reglamento.
- B) Que se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del ISR por los dos últimos ejercicios fiscales por los que se encuentren obligados; así como de los pagos mensuales del IVA y retenciones de ISR de los últimos 12 meses anteriores al penúltimo mes a aquel en que se presente el escrito a que se refiere esta fracción. Cuando los contribuyentes tengan menos de dos años de inscritos en el RFC, la manifestación a que se refiere este inciso, corresponderá al periodo transcurrido desde la inscripción y hasta la fecha que presenten el escrito, sin que en ningún caso los pagos mensuales excedan de los últimos 12 meses.
- C) Que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, o bien, en el caso que existan adeudos fiscales firmes, se comprometen a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretendan contratar, en la fecha en que las citadas autoridades señalen, en este caso, se estará a lo establecido en la regla 2.1.18. de esta Resolución.
- D) Que tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del Código.
- E) En caso de contar con autorización para el pago a plazo, manifestarán que a la fecha de presentación del escrito no han incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66, fracción III del Código.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE.

La presente carta tendrá que actualizarse con los ajustes necesarios cuando:

1. Los contribuyentes tengan menos de dos años de inscritos en el RFC, la manifestación a que se refiere el inciso A), corresponderá al periodo trascurrido desde la inscripción y hasta la fecha que presenten el escrito.
2. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, manifestarán que no han incurrido durante 2003 y 2004 en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66, fracción III del Código Fiscal de la Federación.
3. En el supuesto de que el proveedor adjudicado se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.

5(a). Formulario de manifestación de estar al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales.

TRATÁNDOSE DE LICITANTES EXTRANJEROS QUE NO TENGAN RESIDENCIA DENTRO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

(Lugar y Fecha)

SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

PRESENTE

(Nombre de Representante o Apoderado Legal) en mi carácter de _____ de la Empresa denominada (Denominación o Razón Social), y con domicilio en: _____, adjudicada en la licitación pública internacional No. _____, con un monto de (____) sin incluir IVA., por medio del presente escrito y **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, manifiesto lo siguiente:

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y la Regla 2.1.17 de la "Resolución Miscelánea Fiscal para 2005", mi representada no se encuentra obligada a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y los contribuyentes que no hubieran estado obligados a presentar, total o parcialmente, las declaraciones a que se refiere la fracción I, inciso b) de esta regla, así como los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones en el escrito a que se refiere el primer párrafo de la citada fracción.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
DE LA EMPRESA)

NOTA:

1. En el supuesto de que el proveedor se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.

6. Formulario de autorización del fabricante

(Véase el numeral 13.3 a) de las Instrucciones a los licitantes)

Conocimiento y Respaldo del Fabricante.

(Insertar lugar y fecha de emisión.)

(Insertar nombre del Comprador)

[(Insertar Dirección del Comprador)

(Nombre completo del representante legal del fabricante), en mi carácter de representante legal de la empresa (nombre o razón social de la empresa fabricante), ubicada en (señalar la dirección de la empresa fabricante), con domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, en (indicar el domicilio legal del representante), por este medio, y de acuerdo con la licitación No. _____, convocada por (nombre de la Contratante) para la adquisición de (descripción de los bienes objeto de la licitación), me refiero a la oferta presentada por la empresa (nombre completo de la empresa o la persona física participante en la licitación), a fin de acreditar, bajo protesta de decir verdad:

Que la empresa (nombre del fabricante), esta constituida legalmente como fabricante establecido y reconocido de (descripción genérica de los bienes que produce y con los cuales participa el proveedor en la licitación), productos conocidos en el mercado bajo los nombres comerciales de: (indicar las marcas y nombres comerciales con las que comercializa regularmente sus productos).

Que mi representada reconoce y acredita como empresa autorizada para participar ofertando los bienes antes señalados a la empresa o persona física (señalar el nombre de la persona física o moral participante); con pleno conocimiento de lo establecido en los documentos de la referida licitación, y manifiesta que ha tomado las medidas necesarias para garantizar la oportuna producción y entrega de los bienes, por lo que, no tiene objeción alguna de respaldar la calidad de su oferta, en términos de especificaciones técnicas, tiempo, lugar de entrega, garantías solicitadas, condiciones de pago y servicios conexos, en caso de que se le adjudicara el correspondiente contrato.

Finalmente, tomo conocimiento y me comprometo a respaldar que lo anterior es cierto en los términos expuestos en éste documento, autorizando expresamente a (nombre completo del comprador) a que verifique y corrobore en cualquier momento y por los medios que estime pertinentes el contenido de esta carta, facultándolo, asimismo, a que practique las visitas que requiera a nuestras instalaciones, en cuyo caso nos comprometemos a permitirle la entrada y a facilitarle la documentación que requiera y guarde relación con la referida licitación.

Protesto lo necesario.

(Nombre y firma del representante legal).

***NOTA:** *El presente formulario deberá ser reproducido en papel membretado y firmado por el representante legal del fabricante que ostente los poderes y facultades para obligarlo.*

8. Formulario de Declaración del Artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Incluyendo Declaración de Integridad.

(Véase el numeral 14.3 b) de las Instrucciones a los licitantes)

(DIRIGIDO AL RESPONSABLE DIRECTO DEL CONCURSO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE)

PRESENTE

En cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de la licitación pública No. _____ para el suministro de los bienes _____, declaro bajo protesta de decir verdad, que la empresa _____, a la cual represento, no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Asimismo, que en nuestra empresa no participan en el presente procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración los supuestos siguientes:

- a) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas;
- b) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas, y
- c) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

Si al día en que se cumpla el plazo de inhabilitación el sancionado no ha pagado la multa que hubiere sido impuesta en términos del artículo 59 de la Ley, la mencionada inhabilitación subsistirá hasta que se realice el pago correspondiente.

Adicionalmente, manifiesto abstenerme de adoptar conductas que induzcan a los servidores públicos de (NOMBRE DE LA CONVOCANTE) encargados de los procedimientos de contratación, a alterar las evaluaciones de las propuestas, su resultado, o que se otorguen condiciones ventajosas a esta empresa, respecto de los demás licitantes, ya sea por nosotros o a través de interpósita persona.

ATENTAMENTE
(Firma autógrafa)

REPRESENTANTE LEGAL

(si decide participar a través de Compranet, bastará con utilizar éste sistema para firmar sus documentos)

NOTA:

- 1 En el caso de propuestas conjuntas, esta manifestación deberá ser presentada individualmente por escrito, por cada uno de los integrantes de la proposición conjunta.
- 2 En el supuesto de que el licitante se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.
- 3 El presente anexo deberá ser reproducido por el licitante en papelería membretada de la empresa, debiendo respetar su contenido

Sección IX. Países Elegibles

Elegibilidad para el suministro de bienes, la contratación de obras y prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el Banco

Nota: Las referencias en estos documentos al Banco incluyen tanto al BID, como a cualquier fondo administrado por el Banco.

1) Países Miembros cuando el financiamiento provenga del Banco Interamericano de Desarrollo.

a) Países Prestatarios:

- (i) *Argentina, Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Suriname, Trinidad y Tobago, Uruguay, y Venezuela.*

b) Países no Prestatarios:

- (i) *Alemania, Austria, Bélgica, Canadá, Croacia, Dinamarca, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Israel, Italia, Japón, Noruega, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, Republica de Corea, Suecia y Suiza.*

2) Criterios para determinar Nacionalidad y el país de origen de los bienes y servicios

Para efectuar la determinación sobre: a) la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados por el Banco y b) el país de origen de los bienes y servicios, se utilizarán los siguientes criterios:

A) Nacionalidad

- a) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si el o ella satisface uno de los siguientes requisitos:
 - i) es ciudadano de un país miembro; o
 - ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.

b) **Una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:

- i) esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
- ii) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

B) Origen de los Bienes

Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el suministrador, el comprador o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empaacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde este fue empaacado y embarcado con destino al comprador.

Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como “hecho en la Unión Europea”, estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea.

El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos

C) Origen de los Servicios

El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad arriba establecidos. Este criterio se aplica a los servicios conexos al suministro de bienes (tales como transporte, aseguramiento, montaje, ensamblaje, etc.), a los servicios de construcción y a los servicios de consultoría.